# **DEBATES** DIARIO DE LOS

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I I P.O. LXVIII LEGISLATURA TOMO I **NÚMERO 8** 

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 26 de septiembre del 2024.

#### ONTENIDO

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 5. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.-Verificación del quorum. 8.- Verificación del quorum. 9.- Verificación del quorum. 10.-Se levanta la sesión.

# 1. APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once veintiséis horas [11:26 Hrs.] día 26 de septiembre del 2024, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto, por los artículos 7 y 75, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aprica... aplicables.

# 2. EXISTENCIA DEL QUORUM

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia, para las y los diputados confirmen su presencia.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso. Diputada Presidenta.

sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Presente, Diputado.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presente... presentes 25 [27] diputadas y diputados.

Informo que hemos recibido justificante de parte del Diputado Carlos Olson San Vicente, por atender asuntos propios de su encargo

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por la que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: América Procedo con el registro de asistencia para esta Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

De forma virtual Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última mediante acceso remoto.]

### **3.** ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

#### Orden del día:

- I.- Lista de presentes.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024.
- III.- Correspondencia enviada.
- IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:
- A.- En sentido positivo, que presenta:
- 1.- La Junta de Coordinación Política.
- V.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- Preguntas que formula la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Preguntas que formula la Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- VI.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:
- Diputado Arturo Zubia Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:
- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputado Luis Fernando Chacón Erives, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Diputado ismabe... Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 7.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VIII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORE-NA.
- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Diputada Brenda francisco... Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua; 26 de septiembre de 2024.

Por lo que solicito a la Segunda Secretaría tome la votación, respecto al contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

Procedemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

#### **4.** ACTA 5

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si existe alguna objeción, en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 17 de septiembre del 2024, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la

votación.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no a ver objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 5

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 17 de septiembre de 2024.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las doce horas con trece minutos del día 17 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se han registrado 19 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se han autorizado las solicitudes presentadas por los diputados Ismael Pérez Pavía (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), para justificar su inasistencia a la sesión.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024.
- III. Correspondencia recibida y enviada.
- IV. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:
- 1. Preguntas que formula la Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:
- 1. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Partido del Trabajo.
- 3. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6. Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:
- 1. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2. Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VII. Clausura de la sesión.
- El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.
- La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la

Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de septiembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el acta citada.

En seguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, se le concede la palabra a la Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien da lectura a un documento mediante el cual formula diversos cuestionamientos al Secretario de Seguridad Pública, sobre los enfrentamientos presentados en los municipios de Ojinaga, Coyame del Sotol y Manuel Benavides.

La Presidenta recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de elevar las penalidades en los delitos de homicidio y lesiones, cometidos por conductores de vehículos automotores en estado de ebriedad o bajo alguna sustancia tóxica.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien abona sobre la importancia de actuar en este tema, y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

2.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con la intención de

reformar los artículos 28 y 35 de la Le de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la frecuencia con que deberán ser actualizados los atlas de riesgo de los municipios, así como los lineamientos que se deberán seguir para su elaboración.

3.- Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con la finalidad de eficientar el proceso legislativo.

Para participar en este apartado, se concede el uso de la voz a las y los legisladores:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien manifiesta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, su deseo de adherirse a la iniciativa presentada.
- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para expresarse en contra de la iniciativa leída, por considerar que con dichas reformas se está tratando de reprimir a las y los legisladores en su libertad de expresión.
- La Presidenta indica que la participación en este punto es únicamente para adherirse.
- 4.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar el artículo 15 de la Ley del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, sobre los requisitos para ser Director General del CONALEP.

Se concede la palabra, para adherirse al asunto presentado, a las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

- 5.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y derogar diversos artículos del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de divorcio incausado.
- 6.- Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), para presentar

una iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar el inciso E), de la fracción II, del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de homologarla con la fracción X, del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, en materia de fomento al cuidado y uso racional de los recursos naturales.

Para felicitar al iniciador y solicitar su adhesión al punto, participan las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT); Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo.

La Presidenta comunica que el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN) y la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), han informado que retiran del orden del día las proposiciones con carácter de acuerdo que tenían contempladas.

Se otorga la palabra a las y los legisladores en el siguiente orden:

1.- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, disponga de manera efectiva la instrucción a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Nacional, presten una colaboración efectiva y oportuna en el combate a las acciones de la delincuencia organizada que impiden el desarrollo de la vida civil de manera segura en todas las entidades de la República Mexicana.

En virtud de existir interés de participar en este punto, se concede la palabra a las legisladoras:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien expresa que se debe tener seriedad en el tema de la seguridad del país, principalmente en el Estado; comenta lo anterior en razón de que en las mesas de coordinación no se ha registrado la asistencia de la titular del Poder Ejecutivo Estatal, en el 70% de dichas reuniones.

Argumenta que el tema es de gran importancia y requiere el trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno. Destaca, sin embargo, que los índices de homicidios dolosos en el país se encuentran a la baja.

- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), por alusiones. Expresa que existe una verdadera preocupación en el tema de la seguridad en el país, aunado, como ya se evidenció, a que quienes están a cargo de la protección de las y los mexicanos se están deslindando de su responsabilidad.
- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien está en desacuerdo de la seguridad en el país sea abordado en la Tribuna como un tema partidista. Recuerda que cuando se tomó la decisión de que el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional salieran a las calles, fueron las y los integrantes de los partidos de oposición quienes se manifestaron en contra y son los mismos que ahora reclaman que no están realizando estrategias de seguridad

Señala que las fuerzas armadas del país se deben coordinar con las acciones que realicen los gobernadores de los distintos Estados de la República y sumarse a dichas estrategias, pues no son ellos quienes pueden interferir violando el principio de división de poderes.

Invita, por último, a las y los legisladores a centrarse en la problemática que se vive, principalmente en el Estado de Chihuahua y critica que la Gobernadora del Estado no se involucre en estos temas.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), por alusiones. Comenta que no está de acuerdo con las expresiones de la legisladora que lo antecedió en el uso de la voz, pues no puede reconvenir a las y los diputados por su libre expresión de ideas y su forma de conducirse ante la Asamblea Legislativa.

Expresa que el sexenio del licenciado Andrés Manuel López Obrador quedará marcado por ser el más sangriento de la historia. Expone que, en su opinión, no se ha atendido el tema de la seguridad en el país, como tampoco han llevado a cabo estrategias para regresar a México la paz, pues únicamente se ha dedicado a responsabilizar a gobiernos anteriores.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), rectificación de hechos. Aclara, en relación a lo que comenta quien la antecedió en el uso de la voz, que hace 10 años dejó de militar en el Partido Acción Nacional, decisión que tomó por estar en desacuerdo con algunas de las prácticas que ahí se realizaban.

En cuanto a los cuestionamientos que realiza, respecto a cuánto tiempo es necesario para terminar con la violencia en el país, que fue heredada por sexenios anteriores, señala durante más de 100 años se realizaron prácticas nocivas en el país y que se requerirá de mucho tiempo y esfuerzo para modificarlo. Recuerda algunos casos de guerra civil realizados en algunos países, y cómo tuvieron que transcurrir décadas antes de lograr recomponer la sociedad.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), por alusiones.

Realiza diversos comentarios en los que se muestran los avances que ha tenido la cuarta transformación en materia de seguridad pública y proyecta para este fin una gráfica en la que se puede observar que después de que se aumentaron los índices de homicidios en el país, en gobiernos anteriores, en el actual va a la baja dicha estadística.

 José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien felicita al iniciador por traer a la mesa un tema de interés para las y los mexicanos, como lo es la seguridad.

Hace algunos comentarios respecto a la salida de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), del Partido Acción Nacional, así como de sus acciones de apoyo a personas que en su momento eran afines a dicho partido político.

Afirma que las estrategias implementadas por el Presidente de la República en materia de seguridad no han funcionado, pues contrario a esto, los índices de violencia van en aumento. Puntualiza que no se trata de buscar culpables, sino de que el Honorable Congreso del Estado mande un mensaje de unidad en contra de la delincuencia generada en el país.

 María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), rectificación de hechos. Insiste en que las y los diputados deben conducirse con respeto.

Hace, en seguida, una relatoría de algunas de las razones que la orillaron a retirarse del Partido Acción Nacional y formar parte de las filas del Partido MORENA, lo que hizo -dice- por convicción.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para realizar una reflexión respecto a la plena libertad que tienen las y los

militantes de cualquier partido político de retirarse del mismo y sumarse o no a otro. Invita, así mismo, a las y los integrantes del Partido Acción Nacional a investigar los motivos por los que algunas personas de dicho partido han tomado esta decisión.

Comenta, además, que el documento al que se le dio lectura es diferente del que se publicó en la Gaceta Parlamentaria, lo que considera que no es correcto, pues no les da el tiempo a las y los diputados de prepararse para realizar los debates o posicionamientos correspondientes.

Por último, indica que concuerda en que el tema de seguridad no debe ser partidizado, y que se debe privilegiar la participación y la coordinación, para de esta forma poder abonar en la solución de la problemática; además, critica que se juzgue lo que ocurre a nivel nacional y se omita actuar en lo local.

- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien afirma que no se puede evadir la responsabilidad, respecto a los elevados índices delictivos que existen en el país; especialmente en lo que se refiere a homicidios de alto impacto.

Recuerda que en el sexenio que está por concluir se ha registrado más de doscientas mil muertes violentas, por lo que señala que lo menos que se puede hacer es pedir cuentas al Gobierno Federal respecto a lo que se está haciendo en esta materia.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), rectificación de hechos.

Expresa algunos datos respecto de la información proporcionada por la Guardia Nacional, sobre el número de detenciones realizadas a este respecto; expone, sin embargo, que muchas de estas personas son liberadas sin llegar a recibir ningún tipo de sanción. No obstante -agrega- la percepción de inseguridad en el país ha disminuido en los últimos años.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien expresa que en el Estado aún hay mucho por hacer en cuestión de seguridad pública. Refiere que existe coincidencia en cuanto a que la estrategia más efectiva para el combate a la inseguridad es la coordinación; por lo tanto, presenta una moción a efecto de que se incluya en el exhorto al Gobierno del Estado.
- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien realiza una sugerencia, a efecto de ampliar la moción que se presenta e incluir en el exhorto a los 67 municipios del Estado.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), incluyendo la propuesta realizada por el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), en el sentido de incluir en el exhorto tanto al Gobierno del Estado como a los gobiernos municipales de los 67 ayuntamientos del Estado. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

- Arturo Zubía Fernández (PAN), quien celebra que existan coincidencias en el tema de la seguridad pública, ya que se trata de algo muy delicado a nivel nacional.

Subraya que es de suma importancia que se haga un llamado también al Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que, en el análisis del presupuesto de egresos de la federación para el próximo año se contemple un aumento en los recursos que se destinan a esta causa.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para informar que la

Presidenta electa, Claudia Sheimbaum Pardo, declaró que al asumir su encargo, estará presentando la estrategia nacional de seguridad; sin embargo, queda la duda respecto a si se continuará con el proceso de militarización del país.

Indica que apoyará el exhorto que se presenta, aún y cuando no está de acuerdo en que sean las fuerzas armadas quienes deben participar en la labor de combatir este flagelo de inseguridad en el país, pues en su opinión, cuando un gobierno no sabe gobernar, militariza.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), para manifestar su coincidencia con lo dicho respecto a que no se debe partidizar el tema de la seguridad en el país. Expresa, por lo tanto, su inconformidad en que se pretenda responsabilizar a la Gobernadora del Estado al señalar que se ha ausentado de algunas de las reuniones que se realizan en el Estado.

Destaca que aún y cuando no se cuenta con el apoyo del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado invierte muchos recursos en el combate a la inseguridad, lo que se hace a través de una estrategia de seguridad, denominada Plataforma Centinela.

- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), para aclarar que el Gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador es humanista, y se ha centrado en la protección de las y los mexicanos: así como que la participación del Ejército Mexicano no significa que se violentarán los derechos humanos de ningún ciudadano.
- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), rectificación de hechos.

Respecto a la cifra de homicidios diarios en el país, comenta que hubo una imprecisión, por lo que aclara que, de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se indica que se han registrado 197,563 homicidios, lo que se traduce en un promedio de 93 homicidios diarios, en lo que va del sexenio.

- Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), para invitar a las y los diputados a las reuniones de la Junta de Coordinación Política, con el fin de que se llegue a un acuerdo con el tratamiento de los temas de seguridad en el Recinto Parlamentario, para que no se pretenda tergiversar la información u obtener beneficios políticos.

Hace, además, algunas precisiones en cuanto a las declaraciones que se hacen en Tribuna. Aclara que no

está de acuerdo en que se les denomine como "prian", pues lo considera una falta de respeto a las y los legisladores que pertenecen a los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, ya que esto se derivó únicamente de una alianza electoral.

- José Luis Villalobos García (PRI), quien apoya lo dicho por quién lo antecedió en el uso de la voz. Es importante -diceque se mantenga un clima de respeto y no se ponga adjetivos a las y los legisladores.
- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para puntualizar que en ningún momento se ha utilizado el término "prian" para denostar a las y los legisladores tanto del Partido Acción Nacional, como del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de la coalición que existió entre los mismos.
- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para sumarse a los comentarios del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), ya que señala que es importante el uso del lenguaje en un parlamento, puede tratarse de temas delicados, sin embargo, se debe guardar en todo momento el respeto y las formas.

La Presidenta solicita a las y los diputados que se centren en el tema en debate.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien hace algunos comentarios respecto a lo dicho por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), sobre las concertaciones, las cuales iniciaron, a su modo de ver, precisamente con el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Apoya lo señalado por el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), pues en su opinión, se utiliza la palabra "prianistas" de una manera despectiva, con la intención de confundir a la ciudadanía.

- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para recordar que las campañas políticas ya pasaron y la legisladora María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), debe respetar la conformación de los diferentes grupos políticos que se representan en el Honorable Congreso del Estado. Agrega que se deben conducir con el debido respeto al dirigirse a los demás legisladores y legisladoras.
- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien recuerda que en muchas ocasiones se han referido a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA utilizando diversos adjetivos denostativos.

Refiere que está a favor de la confrontación de ideas y de opiniones, sin embargo, no es la primera vez que se intenta limitar la libertad de expresión a algunos de sus compañeros de bancada, por lo que solicita que se actúe en congruencia, ya que, en su opinión, lo único que se está haciendo es pretender atacar a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

La Presidenta comunica que el asunto ha sido suficientemente discutido, por lo que se procede con la votación del asunto.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reves (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 19 de septiembre a las 11:00 horas, en la Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

# 5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegido, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.
- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirve otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

26 de septiembre de 2024

#### CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 15/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 24 de

septiembre de 2024, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P.O., por el que se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

2. Oficio No. 16/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 24 de septiembre de 2024, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/ITJCP/0006/2024 I P.O., por el que se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua].

# 6. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Enseguida en la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra el Diputado Saúl Mireles Corral, para que, en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen preparado.
- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66, fracción IV; 111 y 167, fracción I de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de septiembre de 2024, los Diputados José Alfredo Chávez Madrid y Saúl Mireles Corral integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Junta de Coordinación Política, presentaron iniciativa con carácter de decreto a efecto de restructurar las comisiones ordinarias del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 19 de septiembre del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Al anaci... al analices de las facultades competentes a este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

Ahora bien, la iniciativa en estudio pretende contribuir al adecuado ejercicio democrático y de representatividad, a través de las comisiones del Honorable Congreso del Estado, restructurándolas para lograr diferenciar los temas y materias de mérito en cada una de las comisiones en cuestión.

En síntesis, las reformas propuestas en la iniciativa analizada, tienen como objetivo dos puntos importantes para el correcto y más óptimo funcionamiento de las comisiones legislativas antes

mencionadas.

En primera instancia, la Comisión de Turismo y Cultura se divide con el fin de brindarle a cada una la especialización que por la temática de las mismas amerite, si bien, pueden llegar a tener cuestiones en común, los temas de turismo y cultura tienen bases y raíces completamente diferentes, y se le debe de dar a cada uno el valor adecuado.

Como segundo punto, se aumenta el número de integrantes de cuatro comisiones, en razón de que se tratan temas de gran impacto y relevancia para nuestra entidad, por lo que se pretende tener mayor pluralismo y que se de apertura a más integrantes de las diversas fuerzas políticas abriendo la posibilidad a voces de los diferentes partidos políticos, teniendo así diversidad de opiniones para llegar a las mejores resoluciones en beneficio de nuestra entidad.

Aunado a lo anterior, adicional a la iniciativa antes referida en reunión de fecha 25 de septiembre de 2024, esta Junta acordó por unanimidad que la Comisión de Agua se integre por un mínimo de cinco y un máximo de siete integrantes.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

#### **DECRETO:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 96, fracción XXXIII, y 97 párrafo cuarto, y se adiciona al artículo 96, la fracción XXXIV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Las Comisiones Ordinarias de dictamen legislativo estarán constituidas con un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco; las contempladas en las fracciones IV, VI, VIII, XIX, XXII y XXVIII del artículo 96 de esta Ley, estarán conformadas con un mínimo de cinco integrantes y un máximo de siete; las contempladas en las fracciones I y III, estarán conformadas con un mínimo de siete y un

máximo de nueve integrantes.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- La Comisión de Cultura será la encargada de llevar a cabo el procedimiento para la entrega de la Medalla al medi... Mérito Cultural, que se lleva a cabo cada año.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 26 días del mes de septiembre de 2024.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]: [H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66, fracción IV; 111 y 167, fracción I de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 18 de septiembre de 2024, los Diputados José Alfredo Chávez Madrid y Saúl Mireles Corral integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Junta de Coordinación Política, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de restructurar las comisiones ordinarias del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 19 de septiembre del año en curso, y en uso de las facultades

que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tuvo a bien turnar a la Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Estado de Chihuahua es reconocido nacional e internacionalmente por su aporte cultural y turístico a la sociedad, rico en extensión territorial y lo que esto trae consigo con muchos y muy variados ecosistemas, al albergar diferentes culturas como mestizos, pueblos originarios y comunidades menonitas, entre otras, la gran variedad gastronómica y destacando en las artes con música y danza, así como tradiciones que reflejan la riqueza y expresión de su gente.

Por este motivo fue que en el 2021 mediante el decreto No. 7/2021 fue creada la comisión de "Turismo y Cultura" dentro del H. Congreso del Estado. Con el objeto de que las manifestaciones culturales fueran protegidas y fomentadas, desde el ámbito legislativo, al ser el reflejo de la identidad de la región.

Sin embargo, a la cultura y el turismo no obedecen a la misma tesitura, por un lado, la cultura le compete el desarrollo humano, las creencias y valores que se guardan como población. El turismo como tal lleva consigo el conocimiento e impulso de nuestra economía, como un factor de desarrollo en nuestra entidad.

El turismo en los últimos años ha cobrado gran relevancia en nuestra entidad, no solamente enfocado al turismo cultural, sino también (y en gran medida en nuestra región), por el turismo que se produce a partir de negocios, de la salud, entre otros. El cual se da constantemente en ciudades como las nuestras que son tan competitivas industrialmente hablando.

Es mucha la derrama económica que se genera en nuestro Estado a partir de las visitas de foráneos a nuestras tierras e incluso los mismos chihuahuenses que viajan a otras partes del Estado. Lo que genera empleos y seguridad financiera para muchas familias de la localidad.

Asimismo, es importante puntualizar que el turismo no solamente trae consigo desarrollo económico. Pues también la movilización de personas ajenas a nuestro territorio en

ocasiones viene acompañada de diversas complicaciones que requieren de atención particular para lograr beneficios a todas las partes involucradas en la ecuación y evitar el perjuicio de las mismas. Observar y cuidar los temas de seguridad que se pueden presentar, el cuidado de las ciudades en lo que a limpieza se refiere, así como la protección de los monumentos históricos.

Es debido a la importancia que tiene el turismo en nuestra sociedad, que debe ser atendido de manera puntual, con el fin de establecer los debidos canales de comunicación entre las dependencias, entre los usuarios y entre las personas que se dedican al turismo.

Por su parte la cultura es un área del conocimiento humano que merece su tratamiento aparte, precisamente por la amplitud y especificidad de la materia requiere forzosamente de un tratamiento diferenciado con respecto al turismo en ese sentido, los iniciadores consideramos menester separar a esta comisión a efecto de que cada una de las resultantes conozcan de los asuntos específicos que conciernen a sus materias.

En segundo término, la iniciativa pretende hacer una modificación a la integración de las comisiones de dictamen legislativo. La gran responsabilidad que tienen las y los diputados es la de legislar en busca de ampliar y garantizar a las personas sus derechos y necesidades en los diversos ordenamientos jurídicos. Este trabajo recae directamente en las comisiones de trabajo permanente que se constituyen en las cuales es a través del análisis, discusión y debates al interior que se logra constituir un marco normativo que sea de utilidad para las y los chihuahuenses.

Es por lo anterior, que consideramos que la integración de las mismas debe de ser observada desde la pluralidad, con la mayor representación política de las diversas fuerzas que integran el Congreso del Estado que lleve consigo la colaboración y consenso de sus integrantes, pues solamente mediante el dialogo y debate se logra trasladar las necesidades de sus representados, con una mayor democracia y garantía de los derechos de las personas.

La comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, lleva como objeto el análisis estudio y dictaminación de los asuntos que versan sobre nuestra Constitución Política, la estructura, organización y funcionamiento de los diversos entes públicos, por ello su integración debe de ser de la manera más amplia,

para que lo que en ella se decida lleve el mayor consenso, pues le corresponde las partes más elementales del Estado.

A su vez, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, es la encargada del análisis presupuestal del Estado y los Ayuntamientos, siendo de suma importancia que pueda tener un diálogo amplio sobre el destino de los recursos públicos que integran la hacienda del estado y sus municipios.

Proponemos ampliar su integración a finalidad de que lleve un análisis amplio y puntual sobre los diversos temas que le competen.

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, constituye un derecho humano consagrado en nuestra constitución, así como el impulso y desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes, además de la garantía de sus derechos y de las personas que ejercen la profesión en nuestra entidad, siendo una piedra angular en nuestra sociedad, es por tal motivo que pretendemos ampliar su integración."

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

- I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.
- II.- Como se menciona en la iniciativa de mérito, la labor legislativa es un pilar fundamental para la democracia y la representación en donde la sociedad, a través de sus representantes toman las decisiones en un debate, que es propio de la democracia y cuya expresión final da la regla que acatará la mayoría. (1)
- III.- Ahora bien, la iniciativa en estudio, pretende contribuir al adecuado ejercicio democrático y de representatividad, a través de las comisiones del H. Congreso del Estado, restructurándolas para lograr diferenciar los temas y materias de mérito en cada una de las comisiones en cuestión.

IV.-De acuerdo con el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el Congreso cuenta con cuatro tipos de comisiones, dentro de las cuales se localizan las de dictamen legislativo, de fiscalización, jurisdiccional, así como las comisiones especiales.

Actualmente, se cuenta con veintiocho comisiones ordinarias de dictamen legislativo, mismas que están enunciadas en el numeral 96 del ordenamiento antes mencionado. Ahora se propone dividir la Comisión de Turismo y Cultura, aumentando una comisión más, para dar un total de veintinueve, con la intención de distinguir la esencia de dos temas que, si bien están relacionados, deben entenderse como materias distintas con puntos torales de diferente naturaleza como lo son el turismo en el Estado y la cultura propia de nuestra entidad.

V.- De igual manera, con esta reforma, se da oportunidad a más legisladoras y legisladores para presidir una Comisión ya que, como se establece en el artículo 98 de la Ley, las y los Diputados pueden ser integrantes de hasta ocho comisiones ordinarias, pero solo podrán presidir una, es por eso que, además de separar temas que deben tener un estudio individualizado, aumenta el número de integrantes de esta legislatura que podrán estar al frente de una Comisión legislativa.

VI.- Además, se propone reformar el artículo 97, para aumentar el número de integrantes que conforman las comisiones de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Salud para que se integre con un mínimo de cinco y un máximo de siete legisladores y legisladoras. Asimismo, las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como la de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que se integren por un mínimo de siete y un máximo de nueve integrantes.

VII.-En síntesis, las reformas propuestas en la iniciativa analizada, tienen como objetivo dos puntos importantes para el correcto y más óptimo funcionamiento de las comisiones legislativas antes mencionadas.

En primera instancia, la Comisión de Turismo y Cultura, se divide con el fin de brindarle a cada una la especialización que por la temática de las mismas amerite, si bien, pueden llegar a tener cuestiones en común, los temas de turismo y cultura tienen bases y raíces completamente diferentes, y se le debe de dar a cada uno el valor adecuado.

Como segundo punto, se aumenta el número de integrantes

de cuatro comisiones, en razón de que se tratan temas de gran impacto y relevancia para nuestra entidad, por lo que se pretende tener mayor pluralismo y que se de apertura a más integrantes de las diversas fuerzas políticas abriendo la posibilidad a voces de los diferentes partidos políticos, teniendo así diversidad de opiniones para llegar a las mejores resoluciones en beneficio de nuestra entidad.

VIII.- La propuesta de reforma puede visualizarse en la siguiente gráfica comparativa:

Ley Orgánica del Poder Legislativo:

#### **VIGENTE**

ARTÍCULO 96. Las Comisiones tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación.

Son Comisiones de Dictamen Legislativo las siguientes:

- I. De Gobernación y Puntos Constitucionales.
- II. Se deroga.
- III. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
- IV. De Seguridad Pública y Protección Civil.
- V. De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.
- VI. De Educación, Cultura Física y Deporte.
- VII. De Ciencia, Tecnología e Innovación.
- VIII. De Justicia.
- IX. De Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
- X. De Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.
- XI. De Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.
- XII. De Trabajo y Previsión Social.
- XIII. De Desarrollo Social.
- XIV. De Pueblos y Comunidades Indígenas.

XV. De Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.	constituidas con un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco; las contempladas en las fracciones I, III, IV, VIII y
XVI. De Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.	XXII del artículo 96 de esta Ley, estarán conformadas con un mínimo de cinco integrantes y un máximo de siete.
XVII. De Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.	
XVIII. De Desarrollo Rural y Ganadería.	PROPUESTA
XIX. De Salud.	ARTÍCULO 96
XX. De Economía, Industria y Comercio.	
XXI. De Juventud y Niñez.	l
XXII. De Igualdad.	II
XXIII. De Energía.	III
XXIV. Se deroga.	IV
XXV. De Familia, Asuntos Religiosos y Valores.	V
XXVI. De Anticorrupción.	VI
XXVII. Se deroga.	VII
XXVIII. De Agua.	VIII
XXIX. Se deroga.	IX
XXX. De Recursos Forestales.	X
XXXI. De Feminicidios.	XI
XXXII. Se deroga.	XII
XXXIII. De Turismo y Cultura.	XIII
Sin correlativo	XIV
ARTÍCULO 97. Las Comisiones Ordinarias tendrán una	XV
Presidencia y una Secretaría, fungiendo el resto de sus integrantes como vocales. Sus miembros serán designados	XVI
por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.	XVII
Se constituirán, a más tardar, en la cuarta sesión posterior a	XVIII
la de instalación de la Legislatura en funciones.	XIX
Tratándose de la Comisión Jurisdiccional se constituirá en la misma sesión referida en el párrafo anterior.	XX
Las Comisiones Ordinarias de dictamen legislativo estarán	XXI

### Año I, Chihuahua, Chih., 26 de septiembre del 2024

XXIII. ...

XXIV. ...

XXV. ...

XXVII. ...

XXVIII. ...

XXXIII. ...

XXIX. ...

XXXII. ...

XXXIII. De Turismo.

XXXIV. De Cultura.

ARTÍCULO 97. ...

...

Las Comisiones Ordinarias de dictamen legislativo estarán constituidas con un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco; las contempladas en las fracciones IV, VI, VIII, XIX y XXII del artículo 96 de esta Ley, estarán conformadas con un mínimo de cinco integrantes y un máximo de siete; las contempladas en las fracciones I y III, estarán conformadas con un mínimo de 7 y un máximo de 9 integrantes.

IX.- Aunado a lo anterior, adicional a la iniciativa antes referida, en reunión de fecha 25 de septiembre de 2024, esta Junta acordó por unanimidad que la Comisión de Agua se integre por un mínimo de cinco y un máximo de siete integrantes.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

**DECRETO**:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 96, fracción XXXIII, y 97, párrafo cuarto; y se ADICIONA al artículo 96, la fracción XXXIV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 96. ...

I. a XXXII. ...

XXXIII. De Turismo.

XXXIV. De Cultura.

ARTÍCULO 97. ...

...

Las Comisiones Ordinarias de dictamen legislativo estarán constituidas con un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco; las contempladas en las fracciones IV, VI, VIII, XIX, XXII y XXVIII del artículo 96 de esta Ley, estarán conformadas con un mínimo de cinco integrantes y un máximo de siete; las contempladas en las fracciones I y III, estarán conformadas con un mínimo de siete y un máximo de nueve integrantes.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- La Comisión de Cultura será la encargada de llevar a cabo el procedimiento para la entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, que se realiza cada año.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de septiembre de 2024.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de

fecha 25 de septiembre de 2024.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento; Dip. América Victoria Aguilar Gil, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tribunales Colegiados de Circuito. Jurisprudencia. Registro digital: 2006562. Décima Época. Materia(s): Constitucional, Administrativa. Mayo de 2014. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. LOS ARTÍCULOS 48, 49, 49 BIS, 79, 86, 112, 113, 135, 136, 137, 139 y 141 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECEN REGLAS ESPECÍFICAS Y OBLIGATORIAS, PARA LA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS GENERALES.

# - La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calza-

días.- P.A.N.: A favor, Diputado.

## - El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se ha manifestado 31 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de la y los legisladores: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).]

# - La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 15/2024 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0015/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 96, fracción XXXIII, y 97, párrafo cuarto; y se ADICIONA al artículo 96, la fracción XXXIV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 96. ...

. . .

I. a XXXII. ...

XXXIII. De Turismo.

XXXIV. De Cultura.

ARTÍCULO 97. ...

• • •

Las Comisiones Ordinarias de dictamen legislativo estarán constituidas con un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco; las contempladas en las fracciones IV, VI, VIII, XIX, XXII y XXVIII del artículo 96 de esta Ley, estarán conformadas con un mínimo de cinco integrantes y un máximo de siete; las contempladas en las fracciones I y III, estarán conformadas con un mínimo de siete y un máximo de nueve integrantes.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- La Comisión de Cultura será la encargada de llevar a cabo el procedimiento para la entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, que se realiza cada año.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA;

SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVESI.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen preparado.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-MORENA: Con permiso, Diputada Presidente.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.
- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, fracción 66... artículo 66 fracción IV, artículo 111 y 167, fracción I de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un breve resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada, continúe.
- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-MORENA:

PRIMERO.- Con fecha 25 de septiembre de 2024,

fue recibido por la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el Oficio número DGPL/1P1A/466, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino far... Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de senado... Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la minuta proyec... proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanos.

SEGUNDO.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 20 de septiembre de 2024 en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien realizar un turno simplificado a la Junta de Coordinación Política, la minuta de mérito, a efecto de proceder el estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

TERCERO.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la minuta en comento, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

UNO.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

CUARTO.- Ahora bien, se debe destacar que, del contenido de la minuta en estudio, resaltan los siguientes datos:

- A) La reforma establece en el artículo segundo que la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.
- B) Se define a las comunidades integrantes de un pueblo indígena a aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en

un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.

- C) Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afro mexicanas, como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural.
- D) Reconoce y asegura el derecho de las mujeres indígenas y afro mexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad, en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, en la toma de decisiones de carácter público.
- G) Fija el derecho a ser consultados y cooperar de buena fe, para adoptar y aplicar las medidas que puedan causar impactos significativos en su vida o entorno.
- H) Las personas indígenas tendrán en todo tiempo el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas.
- I) Finalmente, con la reforma se garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígenas y afro mexicanos a una atención adecuada en sus propias lenguas.
- J) En artículos transitorios se establece que, el Congreso de la Unión en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del decreto, deberá expedir la Ley General de la Materia y armonizar el marco jurídico de las leyes que correspondan.

CINCO.- Al exponer los argumentos anteriores, es menester de esta Soberanía el reconocer que esta reforma es un avance significativo para los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, ya que se reconocen y salva... salvaguardan sus derechos, respetando sus usos y costumbres, disminuyendo con esto la brecha de desigualdad que todavía prevalece en la sociedad mexicana y chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

#### DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba en todos sus términos la minuta proyecto de decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el Oficio número DGPL/1P1A/466 por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanos.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al Honorable Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre de 2024.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 26 de septiembre de 2024.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66, fracción IV; 111 y 167, fracción I de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 25 de septiembre de 2024, fue recibido, por la Presidencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Oficio No. DGPL-1P1A.-466.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 20 de septiembre de 2024, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien realizar un turno simplificado a la Junta de Coordinación Política, la Minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

- I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.
- II.- En relación con la competencia mencionada en el considerando anterior, es propio señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, refiere:

"Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes."

- III.- Es importante mencionar que, la Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan los siguientes antecedentes:
- a) Con fecha 08 de febrero de 2024, la Mesa Directiva de Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, turnó para su estudio y posterior dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales, la Iniciativa con proyecto de Decreto de que propone la modificación del Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, presentada por el Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- b) El 9 de diciembre de 2022, se recibió en la Comisión de Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Beatriz Dominga Pérez López del Grupo Parlamentario de Morena, con el objeto de reconocer a las comunidades originarias cómo sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- c) El 30 de enero de 2023, se recibió en la Comisión de Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforma el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Pedro

Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena con el objeto de añadir que las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en cada entidad, así como las normas para su reconocimiento como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

- d) El 27 de marzo de 2023, se recibió en la Comisión de Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Antolín Guerrero Márquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con el objeto de incluir que la conciencia de la identidad indígena se establezca por parentesco consanguíneo en primer, segundo, tercer y cuarto grado.
- e) El 31 de mayo de 2023, se recibió en la Comisión de Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Claudia Tello Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena con el objeto de incluir que la ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas y afromexicanos.
- f) El 31 de mayo de 2023, por se recibió en la Comisión de Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Irma Juan Carlos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena con el objeto de Consultar a los pueblos y comunidades indígenas, mediante procedimientos apropiados, de buena fe y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles y así obtener su consentimiento. Facultar al congreso para expedir la ley general que establezca las bases y principios sobre los cuales la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de sus competencias, realizarán los procesos de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- g) El 31 de mayo de 2023, se recibió en la Comisión de Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Reyna

Celeste Ascencio Ortega, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con el objeto de establecer que los ayuntamientos deberán contar con instancias administrativas de atención en materia de derechos humanos, igualdad e identidad de género, personas con discapacidad y comunidades indígenas y afromexicanas.

h) El 30 de enero de 2023, se recibió en la Comisión de Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Irma Juan Carlos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con el objeto de reconocer las normas, instituciones y procedimientos democráticos para la elección de autoridades en los municipios indígenas, en particular la asamblea general comunitaria, de conformidad con los principios de libre determinación, paridad de género y pluralismo jurídico.

i) El 10 de marzo de 2023, se recibió en la Comisión Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por las Dip. Eufrosina Cruz Mendoza y Blanca Alcalá Ruiz y diputados Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, así como las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con el objeto de incorporar el principio de la paridad en la elección de las autoridades o representantes para el ejercicio de las formas de gobierno interno de los pueblos y comunidades indígenas.

j) El 27 de marzo de 2023, se recibió en la Comisión Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con el objeto de incluir en lo referente a la integración de la Cámara de Diputados, se considerará la participación de hombres y mujeres pertenecientes a pueblos, comunidades indígenas y afromexicanos; basado en el Censo General de Población que será el porcentaje de representación de las curules.

k) El 12 de octubre de 2023, se recibió en la Comisión Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con el objeto de establecer el reconocimiento y garantía el derecho de las niñas, niños y adolescentes, así como indicar que el ejercicio de usos y costumbres no deberá en ningún caso, vulnerar derechos humanos.

I) El 18 de octubre de 2023, se recibió en la Comisión Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Maribel Martínez Ruiz y el Diputado Benjamín Robles Montoya, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con el objeto de que se impulse el desarrollo y los derechos de las mujeres indígenas, se erradique la violencia en su contra, y participen con paridad en la administración municipal que generará las acciones necesarias.

m) El 6 de diciembre de 2023, se recibió en la Comisión Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por las Dip. Eufrosina Cruz Mendoza y diputada Blanca Alcalá Ruiz y diputados Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Moreira Valdez, así como las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con el objeto de incrementar la pena por pornografía infantil, al autor de este delito, se le impondrá pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa, asimismo, a quien fije, imprima, video grabe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, se le impondrá la pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa; y a quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento. Aumentar hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, si la víctima perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena o afromexicana.

n) El 15 de enero de 2024, se recibió en la Comisión Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Adela Ramos Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de reconocer a los

preservadores y difusores de las todas expresiones culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

- o) El 15 de enero de 2024, se recibió en la Comisión Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Pedro Sergio Peñaloza Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena con el objeto de incluir que también las comunidades afromexicanas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.
- p) Finalmente, cabe registrar que por escrito dirigido a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, el Diputado Javier Huerta Jurado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, manifestó con relación a la iniciativa del Presidente de la República, que se debía considerar enunciar que los pueblos indígenas y afromexicanos tienen un carácter nacional y que, en esa medida, la Nación mexicana es una nación de naciones, esto es, plurinacional, además de que, en su opinión, debía denominarse a los pueblos indígenas, más bien como originarios ancestrales.
- q) Las iniciativas identificadas en los incisos anteriores se vinculan entre sí, por razón de su materia general, al versar sobre hechos que implican reformas a la misma disposición constitucional, con relación a asuntos inherentes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Con lo previsto en el artículo 81, punto 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece que los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando se refieran al mismo tema.

- r) Con fecha 09 de agosto de 2024, la Comisión de Puntos Constitucionales emitió Dictamen a las iniciativas con proyecto de Decreto mencionadas.
- s) El Dictamen en cuestión fue presentado, en sesión de la Cámara de Diputados, el día miércoles 18 de septiembre de 2024, habiéndose aprobado en lo general y en lo particular, pasando al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- t) Una vez analizado y aprobado en el Senado de la República, con fecha 24 de septiembre de 2024, fue aprobado

en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores el Dictamen correspondiente, remitiéndose a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- IV.- Ahora bien, se debe destacar que, del contenido de la Minuta en estudio, resaltan los siguientes datos:
- a) La reforma establece en el artículo 2º de la Constitución que la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, identificadas como colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional.
- b) Se define a las comunidades integrantes de un pueblo indígena, a aquellas que forman una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.
- c) Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afromexicanas, como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural, con especial atención en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos. Garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes aplicables, y con excepción de no limitar los derechos político-electorales.
- d) Se establece que los pueblos y comunidades indígenas, podrán participar, en términos del artículo 3º constitucional, en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la nación con base en sus culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje; se promueve el desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio; se establece el fomento a una alimentación nutritiva, el respeto y la integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario.
- e) Reconoce y asegura el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de sus

pueblos y comunidades, en la toma de decisiones de carácter público, en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

- f) Se define a las comunidades integrantes de un pueblo indígena, a aquellas que forman una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.
- g) Se establece que los pueblos y comunidades indígenas, podrán participar, en términos del artículo 3º constitucional, en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la nación con base en sus culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje; se promueve el desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio; se establece el fomento a una alimentación nutritiva, el respeto y la integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario.
- h) Fija el derecho a ser consultados y cooperar de buena fe para adoptar y aplicar las medidas que puedan causar impactos significativos en su vida o entorno, para lo cual les brinda asistencia jurisdiccional idónea. Por otro lado, establece que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, establecerán las partidas específicas presupuestales para los pueblos y comunidades que administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia. Asimismo, conservar su derecho a impugnar determinaciones por las vías legales pertinentes.
- i) Las personas indígenas tendrán, en todo tiempo, el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género y diversidad cultural y lingüística.
- j) Finalmente, con la reforma se garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígenas y afromexicanos a una atención adecuada en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a las tecnologías, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros.
- k) En artículos transitorios se establece que el Congreso de la Unión en un plazo de 180 días, a partir de la entrada en

vigor del decreto, deberá expedir la Ley General de la materia y armonizar el marco jurídico de las leyes que correspondan.

V.- Al exponer los argumentos anteriores, es menester de esta Soberanía el reconocer que esta reforma es un avance significativo para los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, ya que se reconocen y salvaguardan sus derechos, respetando sus usos y costumbres, disminuyendo con esto, la brecha de desigualdad que todavía prevalece en la sociedad mexicana y chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

#### **DECRETO**:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-466.6, por el que se reforma, adiciona y deroga el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, como a continuación se señala

#### PROYECTO DE DECRETO:

POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; las fracciones I, II, III, IV, y actuales V, VII y VIII, del Apartado A; los párrafos primero, segundo, las actuales fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y tercero del Apartado B; y el párrafo primero del Apartado C; se adicionan un párrafo sexto; un párrafo segundo a la fracción II, las fracciones V, VI, VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, un párrafo segundo a la actual fracción VIII y las fracciones XII y XIII al Apartado A; un párrafo segundo a la fracción I y las fracciones II, III, VI, X, XI y XV, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al Apartado B; los párrafos segundo y tercero al

Apartado C; y un Apartado D; se derogan el segundo párrafo de la actual fracción VII y el último párrafo del Apartado A, todo del Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.

La Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

. . .

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se deben tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico y de autoadscripción.

Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### Α. ...

- I. Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los

jueces o tribunales correspondientes.

La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.

- III. Elegir de acuerdo con sus sistemas normativos a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, sus sistemas normativos limitarán los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
- IV. Preservar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, material e inmaterial, que comprende todos los elementos que constituyen su cultura e identidad. Se reconoce la propiedad intelectual colectiva respecto de dicho patrimonio, en los términos que dispongan las leyes.
- V. Promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la Nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan.
- VI. Participar, en términos del artículo 3o. constitucional, en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación con base en sus culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje.
- VII. Desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio. Se reconoce a las personas que la ejercen, incluidos sus saberes y prácticas de salud.
- VIII. Conservar y mejorar el hábitat, y preservar la bioculturalidad y la integridad de sus tierras, incluidos sus lugares sagrados declarados por la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la

materia.

IX. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

X. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes en los ayuntamientos, de acuerdo con los principios de paridad de género y pluriculturalidad conforme a las normas aplicables. Las constituciones y las leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política.

#### Se deroga párrafo

XI. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus sistemas normativos y especificidades culturales con respeto a los preceptos de esta Constitución.

Las personas indígenas tienen, en todo tiempo, el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género y diversidad cultural y lingüística.

XII. Ejercer su derecho al desarrollo integral con base en sus formas de organización económica, social y cultural, con respeto a la integridad del medio ambiente y recursos naturales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. Ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar, cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o, en su caso, llegar a un acuerdo sobre tales medidas.

Las consultas indígenas se realizarán de conformidad con principios y normas que garanticen el respeto y el ejercicio

efectivo de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas reconocidos en esta Constitución.

Cuando la medida administrativa que se pretenda adoptar beneficie a un particular, el costo de la consulta debe ser cubierto por éste.

La persona física o moral que obtenga un lucro por las medidas administrativas objeto de consulta debe otorgar a los pueblos y comunidades indígenas un beneficio justo y equitativo, en los términos que establezcan las leyes aplicables.

Los pueblos y comunidades indígenas son los únicos legitimados para impugnar, por las vías jurisdiccionales establecidas, el incumplimiento del derecho reconocido en esta fracción. La ley de la materia regulará los términos, condiciones y procedimientos para llevar a cabo la impugnación.

Se deroga párrafo,

B. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo comunitario y regional de los pueblos y comunidades indígenas, para mejorar sus condiciones de vida y bienestar común, mediante planes de desarrollo que fortalezcan sus economías y fomenten la agroecología, los cultivos tradicionales, en especial el sistema milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libres del uso de sustancias peligrosas y productos químicos tóxicos.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y desarrollo de las economías de los pueblos y comunidades indígenas, y reconocerá el trabajo comunitario como parte de su organización social y cultural.

II. Determinar, mediante normas y criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales, asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas, que serán administradas directamente por estos.

- III. Adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezca la ley.
- IV. Garantizar y fortalecer la educación indígena, intercultural y plurilingüe, mediante:
- a) La alfabetización y la educación en todos los niveles, gratuita, integral y con pertinencia cultural y lingüística;
- b) La formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria;
- c) El establecimiento de un sistema de becas para las personas indígenas que cursen cualquier nivel educativo;
- d) La promoción de programas educativos bilingües, en concordancia con los métodos de enseñanza y aprendizaje de los pueblos y comunidades indígenas, y
- e) La definición y desarrollo de programas educativos que reconozcan e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y su importancia para la Nación; así como, la promoción de una relación intercultural, de no discriminación y libre de racismo.
- V. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional con perspectiva intercultural, así como reconocer las prácticas de la medicina tradicional.
- VI. Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con pertinencia cultural, en especial para la población infantil.
- VII. Mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que garanticen el acceso al financiamiento para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos, en armonía con su entorno natural y cultural, sus conocimientos y tecnologías tradicionales.
- VIII. Garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas, en condiciones de igualdad, en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;

- su acceso a la educación, así como a la propiedad y posesión de la tierra; su participación en la toma de decisiones de carácter público, y la promoción y respeto de sus derechos humanos.
- IX. Garantizar y extender la red de comunicaciones que permita la articulación de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación, caminos artesanales, radiodifusión, telecomunicación e Internet de banda ancha.
- X. Establecer y garantizar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, operar, promover, desarrollar y administrar sus medios de comunicación, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información, garantizando espacios óptimos del espectro radioeléctrico y de las redes e infraestructura, haciendo uso de sus lenguas y otros elementos culturales.
- XI. Adoptar medidas para que los pueblos y comunidades indígenas accedan a los medios de comunicación e información en condiciones de dignidad, equidad e interculturalidad, sin discriminación alguna para que reflejen la diversidad cultural indígena.
- XII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la creación de empleos, la incorporación de tecnologías y sus sistemas tradicionales de producción, para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- XIII. Establecer políticas públicas para proteger a las comunidades y personas indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en especial, mediante acciones destinadas a:
- a) Reconocer las formas organizativas de las comunidades indígenas residentes y de las personas indígenas migrantes en sus contextos de destino en el territorio nacional;
- b) Garantizar los derechos laborales de las personas jornaleras agrícolas, trabajadoras del hogar y con discapacidad;
- c) Mejorar las condiciones de salud de las mujeres, así como

apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de familias migrantes;

- d) Velar permanentemente por el respeto de sus derechos humanos, y
- e) Promover, con pleno respeto a su identidad, la difusión de sus culturas y la inclusión social en los lugares de destino que propicien acciones de fortalecimiento del vínculo familiar y comunitario.

La ley establecerá los mecanismos para que las personas indígenas residentes y las migrantes, puedan mantener la ciudadanía mexicana y el vínculo con sus comunidades de origen.

XIV. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

XV. Celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos y comunidades indígenas, por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, en los términos de la fracción XIII del Apartado A del presente artículo.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos, para que los pueblos y comunidades indígenas las administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia.

. . .

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores de este artículo, a fin de garantizar su desarrollo e inclusión social, en los términos que establezca esta Constitución, así como su libre determinación que se

ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

Los pueblos y comunidades afromexicanas se integran por descendientes de personas originarias de poblaciones del continente africano trasladadas y asentadas en el territorio nacional desde la época colonial, con formas propias de organización social, económica, política y cultural, o parte de ellas, y afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.

Los pueblos y comunidades afromexicanas tienen el carácter de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tienen además derecho a:

- I. La protección de su identidad cultural, modos de vida, expresiones espirituales y de todos los elementos que integran su patrimonio cultural, material e inmaterial y su propiedad intelectual colectiva, en los términos que establezca la ley:
- II. La promoción, reconocimiento y protección de sus conocimientos, aportes y contribuciones en la historia nacional y a la diversidad cultural de la Nación, debiendo quedar insertas en las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional. y
- III. Ser incluidos en la producción y registros de datos, información, estadísticas, censos y encuestas oficiales, para lo cual las instituciones competentes establecerán los procedimientos, métodos y criterios para inscribir su identidad y autoadscripción.
- D. Esta Constitución reconoce y el Estado garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

Se reconoce y garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígena y afromexicana a una atención adecuada, en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la tecnología, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros. Asimismo,

para garantizar una vida libre de exclusión, discriminación y violencia, en especial de la violencia sexual y de género, y para establecer políticas dirigidas a prevenir y atender las adicciones, con visión de respeto a sus identidades culturales.

La Federación, las entidades federativas y los municipios adoptarán las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Constitución con el propósito de eliminar la discriminación, racismo, exclusión e invisibilidad de las que sean objeto los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

La ley general debe establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconocidos en esta Constitución.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las bases y mecanismos para asegurar la efectiva observancia de todo lo dispuesto en el presente artículo, en sus respectivos ámbitos de competencia.

#### Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, debe expedir la ley general de la materia y armonizar el marco jurídico de las leyes que correspondan, para adecuarlo al contenido del presente Decreto.

Cuarto.- El Poder Ejecutivo Federal debe realizar las reformas a las disposiciones administrativas aplicables, para asegurar el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconocidos en el presente instrumento; lo anterior, en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la ley general que refiere el presente Decreto.

Quinto.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben realizar las adecuaciones normativas que aseguren las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en el marco de la unidad nacional en los términos que establece esta Constitución, así como su reconocimiento como sujetos de derecho público y el respeto irrestricto a sus derechos; lo anterior, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Sexto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la reforma efectuada por este Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes; en caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores, ésta deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos en el presente ejercicio fiscal.

Séptimo.- El Poder Ejecutivo Federal dispondrá que el texto normativo íntegro del presente Decreto se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas y ordenará la difusión correspondiente.

Octavo.- Para la interpretación de lo dispuesto en este Decreto, se tomarán en cuenta lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las consideraciones del dictamen.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del

Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre de 2024.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 26 de septiembre de 2024.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento; Dip. América Victoria Aguilar Gil, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

Diputada Alma Portillo ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Muchas gracias, Presidenta.

Para participación con voto razonado, por favor.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Toda vez que existe interés de participar, preguntaría si alguien más está interesado en participar en este tema.

Tiene el uso de la palabra Diputada Alma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Muchas gracias, Presidenta, con su permiso.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.-M.C.: Chihuahua es un Estado en el que las comunidades indígenas han jugado un papel fundamental en la configuración de su historia y

de su cultura, hoy desde el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano reafirmamos con total convicción nuestro compromiso y respaldo absoluto a la reforma del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que no solo reconoce, sino que robustece y eleva los derechos inalienables de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de nuestro país.

Esta reforma representa un avance crucial en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, respetuosa de la diversidad cultural que compone el tejido social de nuestra Nación, y atiende una deuda histórica que por demasiado tiempo ha mantenido en la marginación y la invisibilización a nuestros pueblos originarios ancestrales.

La autodeterminación y la autonomía no es una concesión sino el reconocimiento pleno de sus derechos como pueblos originarios, esta reforma representa un acto de Justicia histórica el reconocimiento de los pueblos originarios, como sujetos de derecho público les otorga la capacidad de decidir sobre su futuro, sus fur... sus formas de organización interna y su desarrollo cultural económico y social.

Celebramos que esta reforma promueva la protección de los territorios tradicionales de las comunidades indígenas, nuestro Estado con una inmensa herencia indígena debe ser pionero en visibilizar, honrar y garantizar que las tierras y los recursos naturales que pertenecen a nuestros pueblos originarios sean respetados y protegidos.

En un Estado como Chihuahua, donde las tensiones históricas entre los sistemas jurídicos nacionales y los usos y costumbres de las comunidades indígenas han sido frecuentes, esta reforma abre una vía de cooperación y entendimiento mutuo, el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos originarios no solo es una obligación constitucional, sino también una cuestión ética que define quiénes somos como país.

La diversidad de México es uno de sus mayores

tesoros y protegerla es honrar el alma de nuestra Nación, reconocer, visibilizar y proteger los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, es avanzar hacia una sociedad verdaderamente democrática e incluyente.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederíamos a la votación del dictamen, para lo cual nuevamente solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

Diputada y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.
- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra, cero abstención con respecto al contenido del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, para qué...

Sí Diputado Villalobos, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Nada más rectificar mi voto a favor, por favor, que no alcanzo a ser contabilizado, por favor.
- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Solicitar que el voto del Diputado Villalobos se registre como a favor.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo Diputado.

Para continuar.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Y disculpe Presidenta, preguntar a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez el sentido de su voto.
- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: A favor, Diputado.
- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Informo a la Presidencia que sean manifestado 31 votos a favor, cero votos en contra con respecto al contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez

(MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de la y los legisladores: Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).]

# - La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 16/2024 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/MINDC/0016/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-466.6, por el que se reforma, adiciona y deroga el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, como a continuación se señala

#### PROYECTO DE DECRETO:

POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; las fracciones I, II, III, IV, y actuales V, VII y VIII del Apartado A; los párrafos primero, segundo, las actuales fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y tercero del Apartado B; y el párrafo primero del Apartado C; se adicionan un párrafo sexto; un párrafo segundo a la fracción II, las fracciones V, VI, VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, un párrafo segundo a la actual fracción VIII y las fracciones XII y XIII al Apartado A; un párrafo segundo a la fracción I y las fracciones II, III, VI, X, XI y XV, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al Apartado B; los párrafos segundo y tercero al Apartado C; y un Apartado D; se derogan el segundo párrafo de la actual fracción VII y el último párrafo del Apartado A, todo del Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.

La Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

..

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se deben tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico y de autoadscripción.

Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Α. ...

- I. Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.

- III. Elegir de acuerdo con sus sistemas normativos a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, sus sistemas normativos limitarán los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
- IV. Preservar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, material e inmaterial, que comprende todos los elementos que constituyen su cultura e identidad. Se reconoce la propiedad intelectual colectiva respecto de dicho patrimonio, en los términos que dispongan las leyes.
- V. Promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la Nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan.
- VI. Participar, en términos del artículo 3o. constitucional, en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación con base en sus

culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje.

- VII. Desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio. Se reconoce a las personas que la ejercen, incluidos sus saberes y prácticas de salud.
- VIII. Conservar y mejorar el hábitat, y preservar la bioculturalidad y la integridad de sus tierras, incluidos sus lugares sagrados declarados por la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
- IX. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
- X. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes en los ayuntamientos, de acuerdo con los principios de paridad de género y pluriculturalidad conforme a las normas aplicables. Las constituciones y las leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política.

#### Se deroga párrafo

XI. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus sistemas normativos y especificidades culturales con respeto a los preceptos de esta Constitución.

Las personas indígenas tienen, en todo tiempo, el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género y diversidad cultural y lingüística.

XII. Ejercer su derecho al desarrollo integral con base en sus formas de organización económica, social y cultural, con

respeto a la integridad del medio ambiente y recursos naturales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. Ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar, cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o, en su caso, llegar a un acuerdo sobre tales medidas.

Las consultas indígenas se realizarán de conformidad con principios y normas que garanticen el respeto y el ejercicio efectivo de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas reconocidos en esta Constitución.

Cuando la medida administrativa que se pretenda adoptar beneficie a un particular, el costo de la consulta debe ser cubierto por éste.

La persona física o moral que obtenga un lucro por las medidas administrativas objeto de consulta debe otorgar a los pueblos y comunidades indígenas un beneficio justo y equitativo, en los términos que establezcan las leyes aplicables.

Los pueblos y comunidades indígenas son los únicos legitimados para impugnar, por las vías jurisdiccionales establecidas, el incumplimiento del derecho reconocido en esta fracción. La ley de la materia regulará los términos, condiciones y procedimientos para llevar a cabo la impugnación.

#### Se deroga párrafo

B. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo comunitario y regional de los pueblos y comunidades indígenas, para mejorar sus condiciones de vida y bienestar común, mediante planes de desarrollo que fortalezcan sus economías y fomenten la agroecología, los cultivos tradicionales, en especial el sistema milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libres del uso de sustancias peligrosas y productos

químicos tóxicos.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y desarrollo de las economías de los pueblos y comunidades indígenas, y reconocerá el trabajo comunitario como parte de su organización social y cultural.

- II. Determinar, mediante normas y criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales, asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas, que serán administradas directamente por estos.
- III. Adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezca la ley.
- IV. Garantizar y fortalecer la educación indígena, intercultural y plurilingüe, mediante:
- f) La alfabetización y la educación en todos los niveles, gratuita, integral y con pertinencia cultural y lingüística;
- g) La formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria;
- h) El establecimiento de un sistema de becas para las personas indígenas que cursen cualquier nivel educativo;
- i) La promoción de programas educativos bilingües, en concordancia con los métodos de enseñanza y aprendizaje de los pueblos y comunidades indígenas, y
- j) La definición y desarrollo de programas educativos que reconozcan e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y su importancia para la Nación; así como, la promoción de una relación intercultural, de no discriminación y libre de racismo.
- V. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional con perspectiva intercultural, así como reconocer las prácticas de la medicina tradicional.
- VI. Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con pertinencia cultural, en especial para la población infantil.

VII. Mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que garanticen el acceso al financiamiento para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos, en armonía con su entorno natural y cultural, sus conocimientos y tecnologías tradicionales.

VIII. Garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas, en condiciones de igualdad, en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; su acceso a la educación, así como a la propiedad y posesión de la tierra; su participación en la toma de decisiones de carácter público, y la promoción y respeto de sus derechos humanos.

IX. Garantizar y extender la red de comunicaciones que permita la articulación de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación, caminos artesanales, radiodifusión, telecomunicación e Internet de banda ancha.

X. Establecer y garantizar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, operar, promover, desarrollar y administrar sus medios de comunicación, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información, garantizando espacios óptimos del espectro radioeléctrico y de las redes e infraestructura, haciendo uso de sus lenguas y otros elementos culturales.

XI. Adoptar medidas para que los pueblos y comunidades indígenas accedan a los medios de comunicación e información en condiciones de dignidad, equidad e interculturalidad, sin discriminación alguna para que reflejen la diversidad cultural indígena.

XII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la creación de empleos, la incorporación de tecnologías y sus sistemas tradicionales de producción, para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

XIII. Establecer políticas públicas para proteger a las comunidades y personas indígenas migrantes, tanto en el

territorio nacional como en el extranjero, en especial, mediante acciones destinadas a:

- f) Reconocer las formas organizativas de las comunidades indígenas residentes y de las personas indígenas migrantes en sus contextos de destino en el territorio nacional;
- g) Garantizar los derechos laborales de las personas jornaleras agrícolas, trabajadoras del hogar y con discapacidad;
- h) Mejorar las condiciones de salud de las mujeres, así como apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de familias migrantes;
- i) Velar permanentemente por el respeto de sus derechos humanos, y
- j) Promover, con pleno respeto a su identidad, la difusión de sus culturas y la inclusión social en los lugares de destino que propicien acciones de fortalecimiento del vínculo familiar y comunitario.

La ley establecerá los mecanismos para que las personas indígenas residentes y las migrantes, puedan mantener la ciudadanía mexicana y el vínculo con sus comunidades de origen.

XIV. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

XV. Celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos y comunidades indígenas, por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, en los términos de la fracción XIII del Apartado A del presente artículo.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos, para que los pueblos y comunidades indígenas las administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia.

. . .

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores de este artículo, a fin de garantizar su desarrollo e inclusión social, en los términos que establezca esta Constitución, así como su libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

Los pueblos y comunidades afromexicanas se integran por descendientes de personas originarias de poblaciones del continente africano trasladadas y asentadas en el territorio nacional desde la época colonial, con formas propias de organización social, económica, política y cultural, o parte de ellas, y afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.

Los pueblos y comunidades afromexicanas tienen el carácter de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tienen además derecho a:

- I. La protección de su identidad cultural, modos de vida, expresiones espirituales y de todos los elementos que integran su patrimonio cultural, material e inmaterial y su propiedad intelectual colectiva, en los términos que establezca la ley;
- II. La promoción, reconocimiento y protección de sus conocimientos, aportes y contribuciones en la historia nacional y a la diversidad cultural de la Nación, debiendo quedar insertas en las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional, y
- III. Ser incluidos en la producción y registros de datos, información, estadísticas, censos y encuestas oficiales, para lo cual las instituciones competentes establecerán los procedimientos, métodos y criterios para inscribir su identidad y autoadscripción.
- D. Esta Constitución reconoce y el Estado garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la

educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

Se reconoce y garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígena y afromexicana a una atención adecuada, en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la tecnología, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros. Asimismo, para garantizar una vida libre de exclusión, discriminación y violencia, en especial de la violencia sexual y de género, y para establecer políticas dirigidas a prevenir y atender las adicciones, con visión de respeto a sus identidades culturales.

La Federación, las entidades federativas y los municipios adoptarán las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Constitución con el propósito de eliminar la discriminación, racismo, exclusión e invisibilidad de las que sean objeto los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

La ley general debe establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconocidos en esta Constitución.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las bases y mecanismos para asegurar la efectiva observancia de todo lo dispuesto en el presente artículo, en sus respectivos ámbitos de competencia.

#### Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, debe expedir la ley general de la materia y armonizar el marco jurídico de las leyes que correspondan, para adecuarlo al contenido del presente Decreto.

Cuarto.- El Poder Ejecutivo Federal debe realizar las reformas a las disposiciones administrativas aplicables, para asegurar el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconocidos en el presente instrumento; lo anterior, en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la ley general que refiere el presente Decreto.

Quinto.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben realizar las adecuaciones normativas que aseguren las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en el marco de la unidad nacional en los términos que establece esta Constitución, así como su reconocimiento como sujetos de derecho público y el respeto irrestricto a sus derechos; lo anterior, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Sexto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la reforma efectuada por este Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes; en caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores, ésta deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos en el presente ejercicio fiscal.

Séptimo.- El Poder Ejecutivo Federal dispondrá que el texto normativo íntegro del presente Decreto se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas y ordenará la difusión correspondiente.

Octavo.- Para la interpretación de lo dispuesto en este Decreto, se tomarán en cuenta lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las consideraciones del dictamen.

### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen preparado.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, señora Presidenta.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante...
- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: honora... Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y cincuent... y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66, fracción XIX, 111 y 167, fracción I de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder legis... Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno del presente dictamen elaborado con base en los siguientes

### ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de septiembre de 2024, fue recibido por la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado de... del Estado de Chihuahua, el Oficio número DGPL-1P1A-467.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del hono... del Honorable Congreso de la Unión,

mediante el cual remite a esta Soberanía la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada de acuerdo.
- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Gracias.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 25 de septiembre de 2024 en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien realizar un turno simplificado a la Junta de Coordinación Política, de la minuta de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la minuta en comento, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos los siguientes conci... las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Ahora bien, se debe destacar que, del contenido de la minuta en estudio resaltan los siguientes datos:

La reforma contenida en materia de Guardia Nacional, tiene como finalidad garantizar un modelo de seguridad que responda de manera efectiva a las amenazas de seguridad, y que exige la creación de una fuerza de seguridad que combine la disciplina y capacidades operativas de las Fuerzas Armadas, con la regulación y enfoque en Derechos Humanos de las instituciones civiles, así como fortalecer las capacidades institucionales del Estado Mexicano para garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la vigencia del Estado de derecho, así como el goce efectivo de los Derechos Humanos en su territorio.

La reforma introduce y regula explícitamente a la Guardia Nacional, como una fuerza de seguridad con base constitucional. Este enfoque encuentra similitudes con otros países que han reconocido en sus constituciones o leyes orgánicas, la necesidad de fuerzas intermedias que actúen tanto en seguridad pública como en situaciones excepcionales de seguridad nacional.

El concepto de la Guardia Nacional en México tiene antecedentes desde la Constitución de 1857 y posteriormente la Constitución de 1917, en la que se buscaba un equilibrio entre fuerzas armadas y cuerpos civiles para garantizar el orden y la seguridad.

Esta reforma radica en la necesidad de adaptar el marco constitucional a los retos contemporáneos en materia de seguridad pública, respetando a la vez los principios de un Estado de derecho y los Derechos Humanos.

Estas reformas buscan dotar al Estado de una fuerza de seguridad pública nacional, disciplinada y profesional capaz de enfrentar los desafíos del crimen organizado y otras amenazas a la seguridad, aunque existen preocupaciones sobre la militarización parcial de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales garantizan un control civil y el respeto a los Derechos Humanos, estableciendo mecanismos claros de supervisión y coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

Dada la situación actual de inseguridad y violencia, la creación de la Guardia Nacional y su integración en el marco constitucional, es una medida justificada para proteger a la población y garantizar la paz pública.

Al exponer los argumentos anteriores, es menester de esta Soberanía el reconocer que esta reforma es un avance significativo en materia de seguridad, ya que representa un paso fundamental como una respuesta necesaria y urgente para la construcción de la paz y ante los desafíos la seguridad que enfrenta el país.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

### DECRETO:

ARTÍCULO UNO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba en todos sus términos la minuta proyecto de decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el Oficio número DGPL-1P1A-467.6, por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Guardia Nacional.

## TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al Honorable Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 26 de septiembre de 2024.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre del año 2024, en la ciudad de Chihuahua. Chihuahua.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66, fracción XIX,111 y 167, fracción I de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 25 de septiembre de 2024, fue recibido, por la Presidencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Oficio No. DGPL-1P1A.-467.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 25 de septiembre de 2024, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien realizar un turno simplificado a la Junta de Coordinación Política, de la Minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

# CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con la competencia mencionada en el considerando anterior, es propio señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, refiere:

"Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes."

- III.- Es importante mencionar que, la Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan los siguientes antecedentes:
- 1. El 05 de febrero de 2024, la Secretaría de Gobernación, remitió a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, documento que el titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, puso a consideración de ese órgano legislativo.
- 2. El 8 de febrero de 2024, la Mesa Directiva de la Cámara

- de Diputados de la LXV Legislatura turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, la iniciativa con proyecto Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.
- 3. En sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2024, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 362 votos a favor, 133 en contra y 0 en abstención, en lo general y en lo particular los artículos no reservados el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.
- 4. Asimismo, fueron consideradas por la colegisladora diversas iniciativas vinculadas con la materia, siendo las siguientes:
- a) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con el objeto de establecer mediante consulta popular la ampliación del plazo de permanencia de las fuerzas armadas, con el fin de seguir combatiendo al crimen organizado y la violencia, con elementos que cuenten con una alta calidad, capacidad, valores, disciplina y perspectiva de derechos humanos.
- b) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de que la Guardia Nacional cuente con un Órgano Interno de Control, cuyo titular deberá ser designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, igual que el titular del órgano interno de control de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Gerardo Peña Flores

junto con diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objetivo de agregar que en ningún caso se concederá el indulto por delitos de lesa humanidad cometidos por elementos de la fuerza armada permanente ni de la Guardia Nacional.

- 5. También, se llevaron a cabo diversos Foros de Diálogo Nacional con el propósito de discutir y analizar de manera integral, basándose en los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación, la propuesta para reformar los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.
- 6. Estos foros se llevaron a cabo con el propósito de analizar de manera integral la propuesta para reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional, con base en principios fundamentales como la pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación, con la necesidad de abordar un tema de alta relevancia para la seguridad y el orden institucional del país, garantizando un proceso democrático y participativo. En las consideraciones del presente Dictamen se dedica un apartado a las exposiciones presentadas en dichos foros.
- 7. El 20 de septiembre de 2024, el Senado de la República recibió de la Cámara de Diputados el oficio No. D.G.P.L. 66-II-3-0002, de esa misma fecha, suscrito por el Dip. Pedro Vázquez González, en su calidad de secretario de la Mesa Directiva, con el que remite el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, con número CD-LXVI-I-1P-003, aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2024.
- 8. El 20 de septiembre de 2024, mediante los oficios DGPL-1 P1A.-280 y DGPL1 P1A.-281, suscritos por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en los artículos 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento del Senado, y en el ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON EL TURNO DIRECTO A LAS COMISIONES COMPETENTES DE DIVERSOS PROYECTOS DE DECRETO REMITIDOS POR LA COLEGISLADORA, aprobado por el Pleno del Senado el 3 de septiembre de 2024, el Presidente de la Mesa Directiva, dispuso el turno correspondiente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, en virtud de la recepción del referido oficio No. D.G.P.L. 66-II-3-0002.

- IV.- Ahora bien, se debe destacar que, del contenido de la Minuta en estudio, resaltan los siguientes datos:
- I) La reforma contenida en materia de Guardia Nacional, tiene como finalidad, garantizar un modelo de seguridad que responda de manera efectiva a las amenazas de seguridad, y que, exige la creación de una fuerza de seguridad que combine la disciplina y capacidades operativas de las fuerzas armadas con la regulación y enfoque en derechos humanos de las instituciones civiles, así como fortalecer las capacidades institucionales del Estado mexicano para garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la vigencia del Estado de derecho, así como el goce efectivo de los derechos humanos en su territorio.
- m) El Estado mexicano tiene la obligación de brindar seguridad pública a los habitantes del país, para lo cual ha adoptado instrumentos normativos basados en distintos modelos institucionales de integración de los cuerpos policiales civiles y en los alcances de la competencia y mecanismos de coordinación de todos los órdenes de gobierno en esta materia.
- n) La seguridad ciudadana se concibe como la situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas deben tener la suficiente capacidad, en el marco de un Estado de derecho, para garantizar su ejercicio y responder con eficacia cuando sus derechos son vulnerados.
- o) La reforma introduce y regula explícitamente a la Guardia Nacional como una fuerza de seguridad con base constitucional. Este enfoque encuentra similitudes con otros países que han reconocido en sus constituciones o leyes orgánicas la necesidad de fuerzas intermedias que actúen tanto en seguridad pública como en situaciones excepcionales de seguridad nacional.

- p) En el ámbito convencional, al igual que en el constitucional, se reconoce el derecho a la seguridad como interdependiente de otros derechos, tales como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud, a la vida privada y a la libertad de tránsito, entre otros. Este derecho se relaciona con la prestación del servicio de seguridad para las personas, sus bienes y sus derechos, y está presente en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 3), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 7, numeral 1) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 9, numeral 1).
- q) El concepto de la Guardia Nacional en México tiene antecedentes desde la Constitución de 1857 y, posteriormente, en la Constitución de 1917, en la que se buscaba un equilibrio entre fuerzas armadas y cuerpos civiles para garantizar el orden y la seguridad. Sin embargo, en este periodo la Guardia Nacional era más bien una fuerza armada de reserva que podía ser convocada en situaciones de emergencia, sin un rol protagónico en la seguridad pública cotidiana. Los primeros artículos relacionados con el control civil sobre las fuerzas armadas, como el artículo 129, ya marcaban una distinción clara entre la participación militar en tiempos de paz y guerra.
- r) Una de las reformas más importantes previas a la creación de la Guardia Nacional actual fue la del 2008, la cual introdujo cambios en el sistema de justicia penal, incluyendo una mayor profesionalización de las fuerzas policiales y un enfoque en los derechos humanos. Este contexto es relevante, ya que se comenzó a reconocer que las instituciones de seguridad necesitaban contar con formación especializada y estar sujetas a controles más estrictos en cuanto a la protección de garantías individuales. En ese entonces, aún no se preveía la existencia de una Guardia Nacional como la conocemos hoy, pero fue un paso importante hacia la evolución de los cuerpos de seguridad.
- s) Esta reforma radica en la necesidad de adaptar el marco constitucional a los retos contemporáneos en materia de seguridad pública, respetando a la vez los principios de un Estado de derecho y los derechos humanos.
- t) La inseguridad y violencia en México han alcanzado niveles críticos, lo que ha generado un clamor social por soluciones más efectivas y coordinadas. La creación y fortalecimiento de

- la Guardia Nacional con la capacidad de actuar con eficiencia y bajo un marco legal adecuado, es una respuesta a esta realidad. La reforma de los artículos mencionados permite establecer claramente el mandato, las facultades, la estructura y los límites de esta institución, asegurando que opere dentro del marco constitucional, pero con la flexibilidad necesaria para enfrentar las amenazas a la seguridad nacional y pública.
- u) Las fuerzas policiales a nivel federal, estatal y municipal han demostrado en muchas ocasiones ser insuficientes y, en algunos casos, vulnerables a la corrupción y la infiltración del crimen organizado. Esta realidad ha obligado a reconsiderar el marco constitucional y legal bajo el cual se organiza la seguridad pública en México, lo cual motivó la creación de la Guardia Nacional.
- v) En este sentido, se refuerza la idea de que, en situaciones ordinarias, los ciudadanos no están obligados a prestar servicios ni aceptar imposiciones de las fuerzas armadas, consolidando el carácter democrático y civil del Estado. También, se refuerza el compromiso de México con los estándares internacionales de protección a los derechos humanos y al derecho humanitario.
- w) En muchos países, los acuerdos y tratados internacionales prohíben la imposición de alojamiento militar en hogares civiles en tiempos de paz, y esta enmienda asegura que México se mantenga en línea con esas normas. Además, se clarifican los términos en los que, en tiempos de guerra, se podría imponer alojamiento y otras prestaciones por parte de las Fuerzas Armadas, incluidas la Guardia Nacional, bajo la ley marcial. Esto garantiza que, en situaciones excepcionales, las reglas sean claras y reglamentadas para brindar certeza, evitar abusos y proteger tanto a los civiles como a los propios militares.
- x) Al establecer límites claros sobre lo que las Fuerzas Armadas, incluida la Guardia Nacional, pueden o no pueden hacer en tiempos de paz y de guerra, se fortalece el estado de derecho. Esto ayuda a mantener el equilibrio entre la seguridad y la protección de las libertades civiles, evitando que las fuerzas armadas actúen de manera arbitraria o discrecional, fortaleciendo la confianza ciudadana en esta institución. La claridad sobre sus atribuciones en tiempos de paz y la limitación de sus facultades brindará un mayor sentido de seguridad entre la población, al saber que su participación se

ajusta invariablemente a la ley y respeta los derechos civiles.

- y) Por lo que hace a los derechos laborales de quienes integran la Guardia Nacional en el mismo régimen laboral, con derechos similares en cuanto a prestaciones y seguridad social, contenidos en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, resulta necesario para garantizar que tales integrantes, que provienen tanto de las fuerzas armadas como de cuerpos policiales, cuenten con los mismos derechos laborales y de seguridad social. Esto asegura que, pese a la transición entre distintas fuerzas, sus derechos están plenamente protegidos y no sufran detrimentos en términos de prestaciones y seguridad social. Además, fomenta la estabilidad y la profesionalización dentro de la Guardia Nacional al ofrecer a sus miembros garantías laborales claras.
- z) Estas reformas buscan dotar al Estado de una fuerza de seguridad pública nacional, disciplinada y profesional, capaz de enfrentar los desafíos del crimen organizado y otras amenazas a la seguridad. Aunque existen preocupaciones sobre la militarización parcial de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales garantizan un control civil y el respeto a los derechos humanos, estableciendo mecanismos claros de supervisión y coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Dada la situación actual de inseguridad y violencia, la creación de la Guardia Nacional y su integración en el marco constitucional es una medida justificada para proteger a la población y garantizar la paz pública.
- V.- Al exponer los argumentos anteriores, es menester de esta Soberanía el reconocer que esta reforma es un avance significativo en materia de seguridad ya que representa un paso fundamental como una respuesta necesaria y urgente para la construcción de la paz y ante los desafíos la seguridad que enfrenta el país.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

### DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-467.6, por el que se reforman y

adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Guardia Nacional, como a continuación señala

### PROYECTO DE DECRETO:

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL

Artículo Único.- Se reforman el artículo 13; el párrafo décimo octavo del artículo 16; los párrafos primero y actuales décimo, décimo primero y décimo segundo del artículo 21; el párrafo tercero del artículo 32; la fracción IV del artículo 55; la fracción II del artículo 76; la fracción VII del artículo 78; la fracción V del artículo 82; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 89; los párrafos primero y cuarto de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123, y el artículo 129; y se adicionan un párrafo décimo, recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 21 y una fracción XXXI, recorriéndose en su orden la siguiente, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.

Artículo 16. ...

...

...

...

## Año I, Chihuahua, Chih., 26 de septiembre del 2024

En tiempo de paz ningún miembro de la Fuerza Armada permanente -el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada y la Guardia Nacional- podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente.

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...
...
...
...
...
...

...

Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.

El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) a e) ...

La Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia. Los fines de la Guardia Nacional son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y los programas, políticas y acciones respectivos.

• • •

Artículo 32. ...

• • •

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en la Fuerza Armada permanente, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea o al de la Guardia Nacional en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

•••

...

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I a III. ...

IV. No estar en servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea, Armada o Guardia Nacional, ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

V. a VII. ...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-Z. ...

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución:

XXXI. Para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, y

XXXII. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones; de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;

III. a XIV. ...

Artículo 78. ...

. . .

I. a VI. ...

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y

VIII. ...

Artículo 82. Para ser Presidente se requiere:

I. a IV. ...

V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, seis meses antes del día de la elección.

VI. y VII. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a III. ...

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, a los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional;

V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, con arreglo a las leyes;

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y de la Guardia Nacional para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación:

VII. Disponer del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley;

VIII. a XX. ...

Artículo 123. ...

• • •

Α. ...

В. ...

I. a XII. ...

XIII. Los militares, marinos, integrantes de la Guardia Nacional, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

...

٠.,

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones:

XIII bis. y XIV. ...

Artículo 129. En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tenga previstas en esta Constitución y las leyes que de ella emanen. Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.

## TRANSITORIOS:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Dentro del plazo de 180 días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, el Congreso de la Unión debe armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto. En tanto se realice la armonización del marco jurídico correspondiente, la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional continuará operando con apego a las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero.- El personal militar y naval que integra la Guardia Nacional, será reclasificado de la Fuerza Armada a la que pertenezca a dicha Guardia Nacional; la nueva patente o nombramiento se expedirá con la antigüedad que posea el interesado en su grado, conforme a la escala jerárquica del

Ejército y Fuerza Aérea, adicionando su nueva especialidad. Deben respetarse en todo momento los derechos que posea el interesado en la Fuerza Armada de su origen.

Cuarto.- La persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, que debe ostentar el grado de General de División de la Guardia Nacional en activo, será designada por la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta de la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En tanto no exista personal con formación de Guardia Nacional con la mencionada jerarquía, dicha designación recaerá en un General de División del Ejército, capacitado en materia de seguridad pública.

Quinto.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto se resolverán conforme a las disposiciones legales vigentes al momento del inicio de su tramitación.

Sexto.- El Ejecutivo Federal dispondrá lo conducente para que:

I. El personal procedente de la extinta Policía Federal cese de prestar sus servicios en la Guardia Nacional y quede adscrito a la Secretaría del ramo de seguridad pública, conservando sus derechos laborales adquiridos. El personal que pertenezca a los organismos especializados, podrá continuar prestando sus servicios en la Guardia Nacional de manera temporal, conforme a los convenios de colaboración que para tal efecto se formalicen entre las Secretarías de Defensa Nacional y la de Seguridad y Protección Ciudadana.

II. Se transfieran a la Secretaría de la Defensa Nacional, los recursos presupuestarios y financieros que correspondan para cubrir las erogaciones por concepto de servicios personales de la última plantilla general de plazas aprobada a la extinta Policía Federal y de confianza, así como los gastos de operación de la Guardia Nacional y los recursos materiales destinados a su operación, con excepción de aquellos requeridos para el personal que continuará, bajo la adscripción de la Secretaría del ramo de Seguridad Pública.

Conforme se queden vacantes las plazas de los integrantes de la extinta Policía Federal, la Secretaría del ramo de Seguridad Pública, debe transferir los recursos presupuestales a la Secretaría de la Defensa Nacional.

III. El personal naval que actualmente forma parte de la Guardia Nacional permanecerá integrado a esta, conforme a la reclasificación señalada en el Transitorio Tercero del presente Decreto.

Séptimo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Octavo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo.

Senado de la República, a los 23 días del mes de septiembre de 2024.

### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 26 de septiembre de 2024.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián

Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento; Dip. América Victoria Aguilar Gil, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Pregunto a las y los diputados si alguien está interesado en participar en este tema.

Diputado Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Para voto razonado.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: ¿Alguien más en voto razonado?

Diputado Avitia, ¿en qué sentido sería su participación?

Alguien con interés en participar en el debate.

Tendría el uso de la palabra el Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Buenas tardes.

Gracias, Presidenta.

Quiero iniciar mi participación, dejando en primer término las cosas muy claras de lo que hemos debatido en este Congreso, de esta reforma al artículo tercero 16, 21, 32, 78, 82 y 123, 129 y demás artículos de la Constitución.

Yo he propuesto este a esta Soberanía elevar el nivel del debate en materia de seguridad pública, yo sostengo que el Estado Mexicano que sus gobiernos tenemos una deuda con la gente afuera, y que esa deuda tenemos que saldarla en los próximos años, y sostengo también y lo digo a toda cabalidad que Acción Nacional en el Gobierno Federal equivocó el gobierno de Calderón la estrategia en seguridad, y creo que tenemos que partir de estas premisas ciertas para poder

tener coincidencias, y poder tener soluciones, y creo también que el Presidente Peña Nieto se equivocó en materia de seguridad, y compañeros de MORENA yo los invito a que hagan esta reflexión, y asuman con toda cabalidad que la estrategia de abrazos no funcionó en este país, que en este país hoy tenemos el sexenio más sangriento en la historia de México con mil 700... 171 mil homicidios en este sexenio, y pudiera dar las cifras del gobierno de Fox, de Calderón y pasar aquí una tarde hablando de quién lo ha hecho peor que el otro, pero no damos soluciones.

Lo quiero dejar muy en claro, queremos elevar el nivel del debate para dar soluciones concretas a la gente, yo quiero pedirles que tengamos muy en cuenta que en las próximas fechas y en estos próximos 3 años de esta Legislatura, este debate pueda cambiar y podamos darle un giro de 360 grados al debate en materia de seguridad pública.

En 2019 Acción Nacional en el Senado de la República apoyó la creación de la Guardia Nacional, y la apoyó porque entendimos el mensaje en las urnas, entendimos que algo se estaba haciendo mal y se planteó una estrategia de seguridad que pudimos coincidir en que había que atacar las premisas fundamentales que hacen la inseguridad y que hacen el crimen organizado unas organizaciones fuertes que combaten al Estado, que se le pone al tu por tu al Estado Mexicano, y esa premisa era atacar las causas de la pobreza y la desigualdad y en eso estamos de acuerdo.

En 2019 los apoyamos creímos en esta nueva estrategia, hoy lo digo de manera muy clara no creemos en la Guardia Nacional y no creemos que la solución de este país sea la militarización, pero sí creemos en nuestras Fuerzas Armadas, sí creemos en la cooperación de los de los gobiernos Estatales, Municipales y Federales, sí creemos que se puede resolver el problema cuando se asumen las realidades de lo que hemos hecho en los gobiernos los tres Partidos que en los últimos 18 años hemos gobernado este país.

Y por eso asumimos el día de hoy una posición de construcción con ustedes en este dictamen, porque queremos que le vaya bien a la Presidenta de México, porque no vamos a regatear ningún apoyo en materia de seguridad, si a Claudia Sheinbaum le va bien en la seguridad le va bien a todos los mexicanos, no somos una posición reactiva también somos una oposición propositiva y voy a decirles una cosa, ha sido complicado al interior por supuesto el Grupo Parlamentario del PAN, porque en el Senado se votó en contra este dictamen, pero en el PAN sabemos disentir, en el PAN sabemos disentir y pensar diferente encontrar soluciones y fijar posturas claras.

Y yo creo compañeros que nuestro compromiso con la sociedad va más allá de una narrativa política o de cómo votan los Senadores de algún Partido Político, los que estuvimos en campaña y los que han estado en campaña vimos como niños en nuestras secundarias y en nuestras primarias se les vende drogas, vo me encontré madres de familias que le habían matado un hijo o que le habían matado una hija, me encontré madres de familia que nos pedían que pusiéramos una luminaria porque no sabían si sus hijas iban a regresar de la escuela y del trabajo, y ahí compañeros no entra el PAN, el PRI, el Verde, MC ni MORENA, la seguridad no tiene partido político, el día que nos maten un amigo, un hermano, un padre, les aseguro que toda la narrativa, toda la política y todos los discursos se nos van a caer, porque a nadie le conviene tener un país ensangrentado, pero asumamos los compañeros se ha fallado en la estrategia nacional de seguridad.

Hoy queremos darle ese voto de confianza a nuestro Ejército, a las Fuerzas Armadas y a la presidenta electa, y lo decimos y lo digo con toda cabalidad nosotros vamos a ser muy respetuosos, pero también vamos a ser propositivos le vamos a exigir al Gobierno Federal, exigir cooperación entre... los entre los diversos... entre los diversos Órdenes del Estado.

Necesitamos compañeros que entendamos que la

Guardia Nacional no va a resolver el problema de la seguridad en este país, aunque lo votemos a favor lo que va a resolver el problema de la seguridad es que asumamos todos un costo real y que nos pongamos a trabajar en conjunto, y yo por eso les anuncio que el Grupo Parlamentario del PAN va exigir que tengamos coordinación, cooperación, va exigir fondos para las policías municipales de Juárez, de Chihuahua porque son las policías municipales y ese ha sido nuestro discurso en estos temas, son las policías municipales las que están con el ciudadano, las que atienden temas de violencia familiar y son las policías municipales las que deben fortalecerse, sí con una Guardia Nacional, sí con una Policía Nacional, pero con un modelo que realmente le impacte al ciudadano, vamos a ir en esta votación, pero les vamos a pedir con toda humildad que hagamos equipo en algo fundamental que es la prevención del delito, no vamos a acabar, no vamos a acabar la inseguridad si no hay una preve... prevención del delito y si no hay fondos para la prevención del delito y si no hay una estrategia para la prevención del delito.

Y, sobre todo tenemos que equipar a nuestras policías de tecnología, y algo muy importante compañeros y creo que esto es lo medular del por qué vamos a votar este dictamen a favor, no vamos a permitir, no vamos a permitir la militarización de este país, tenemos que involucrar a la sociedad civil en los temas de la seguridad pública de México, vamos a reformar y vamos a iniciar un paquete de leyes que queremos que ustedes nos ayuden a probarlas y que las discutamos en este Congreso, porque es atípico que un Congreso vaya a votar a favor de la Guardia Nacional y porque en Chihuahua a lo mejor somos atípicos al resto del país, porque en Chihuahua asumimos que sí somos diferentes y en Chihuahua asumimos que queremos un mejor Estado y queremos un mejor gobierno y queremos que a la gente le vaya bien y que no tenga miedo de salir de su casa, yo sí quiero que Juárez cambie porque Juárez no merece 30 años de delincuencia y sí creo que lo podemos hacer.

Por eso Acción Nacional va a buscar modificar la Ley General de la Fiscalía, va a buscar el modificar la Ley General de la Fiscalía de la República, para que se garantice que las investigaciones quedarán en el fuero civil y esto se lo debemos compañeros porque nos preocupa de esta reforma el llamado fuero militar, y esto lo tenemos que trabajar en las leyes secundarias porque la Guardia Nacional, ustedes recordarán no hubo castigo... no hubo castigo para los hechos de la Boquilla, ni para la persona que fue victimada y asesinada por la Guardia Nacional.

Y también vamos a hacer que la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública tenga Consejos Ciudadanos en todo el país, que contenga y que el ciudadano observe lo que está haciendo la Guardia Nacional y las demás Fuerzas Armadas de este país y las policías estatales y municipales, necesitamos fondos y sobre todo compañeros y compañeras diputadas algo que sí nos corresponde a los legisladores locales, impulsar la justicia cívica en nuestros municipios, quiero además decirles que vamos a trabajar muy, pero muy fuerte en el respeto a los Derechos Humanos.

Yo quiero hacer hoy una fecha tal vez histórica para la Constitución un pacto parlamentario con ustedes, con las fuerzas de este... de este Congreso, un Congreso plural, un Congreso que define la plui... pluralidad de la sociedad chihuahuense, vo quisiera que pudiéramos citar, hacer comparecer las veces que sea necesario al Fiscal, al Secretario de Seguridad Pública Estatal y que tengamos esa habilidad para gestionar la presencia de Autoridades Federales en este Congreso, que no se los exige la Ley, pero si queremos pasar a la historia no como una Legislatura más que le echa la culpa a un grupo y se echa la culpa a otro, tenemos que empezar a asumir... asumir un trabajo diario de cooperación, de gestión y sobre todo intercambio de ideas.

Yo quiero que conozcan, quiero que de veras vayamos a conocer lo que se ha hecho bien en las policías municipales de chihuahua, yo sí quiero

y pretendo que Juárez tenga una policía que le... Policía Municipal que le dé servicio a los juarenses, yo sí quiero que los programas DARES estén en mi distrito para prevención de la drogadicción, y eso no lo va a hacer la Guardia Nacional eso lo vamos a hacer nosotros, porque tenemos la facultad y podemos hacerlo.

Yo termino diciéndoles que Acción Nacional es oposición seguirá siendo oposición firme... firme pero también responsable en la construcción de acuerdos políticos que le den a la gente seguridad, compañeros y compañeras ustedes representan la mayoría no les hemos regateado un solo voto, pero ustedes no deben regatear a nadie de la oposición porque hay un 47% de los mexicanos que no los votaron y en la seguridad vamos todos, incluso hay que cerrar filas con el Gobierno Federal y exigir a los gobiernos extranjeros, al gobierno de los Estados Unidos tome también su responsabilidad en la estrategia en contra el crimen organizado.

Y yo les quiero pedir que con esa pluralidad apoyemos la estrategia de la gobernadora Maru Campos, que apoyemos lo que se está haciendo en materia de seguridad y la inversión que se discuta, claro que se cuestione por supuesto, pero que también amigos y amigas se lleguen acuerdos.

Yo ya me cansé, ya me cansé de vivir en un país donde normalizamos las muertes, me cansé de saber que algún amigo mío en la... en los años de peor violencia lo mataron y lo hemos normalizado como sociedad, hoy una mujer va a tomar la Presidencia de México, y claro que la política cambia con la visión de las mujeres ahí está el Estado de Chihuahua, espero compañeros porque yo ya me cansé y no quiero dejarle a mis sobrinos, a sus hijos, a nuestros seres queridos un México así, yo ya me cansé que digamos que no podamos hacer nada con el... con el crimen organizado porque nunca se va a acabar, yo me cansé de los abrazos y no la aplicación de la ley y me cansé de pelearnos unos con otros.

Aver un Senador de MORENA acertadamente lo

dijo, el enemigo no está en este Congreso, el enemigo está fuera y son los enemigos de la paz, de la justicia los que no les importa la Ley ni la democracia, los que no les importa ahí están los verdaderos enemigos, yo espero que este pacto parlamentario que hagamos y este paquete de reformas y de leyes que queremos mandar al congreso de la Unión, para que se discuta con toda seriedad se ha producto no de una Fracción Parlamentaria y que sea producto de todo el Congreso del Estado de Chihuahua.

Sí Chihuahua puede salir de la violencia después de 18 años, sí con el Gobierno Federal, con el gobierno Estatal y con los gobiernos Municipales, compañeros que la historia nos juzgue, a ustedes les dimos la confianza hace 6 años y se falló, y ojalá y se acepte, hoy un grupo de un Congreso al norte de México les da su confianza, Acción Nacional un panismo chihuahuense que vibra y que está puesto les vuelve a dar la confianza, pero compañeros de MORENA serán 12 años gobernando y si esto no cambia ya no hay excusas, y yo espero y estaremos con ustedes para que este país deje de estar ensangrentado y para que... para que nuestro Estado cambie.

Es cuanto, Presidenta, muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Continuando con las participaciones alternadas, tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Avitia.

Así es, pero.

Adelante, Diputado Francisco Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Tener miedo cuando se es preciso ser valiente es fallarle a Chihuahua, ser oposición y rendirse es fallarle a todos los nombres que están en estos muros escritos, es fallarles a su legado, es fallarles a los cientos y miles de hijos del norte que vivieron invasiones y siguieron peleando hasta el último aliento.

Rendirse es fallar a sí mismo y a los que creemos en un gobierno civil y no uno entregado a los militares, rendirse es traicionar el principio de que en política la coherencia todavía tiene la dignidad de rango ético, antes de traicionar a Chihuahua votando a favor de la militarización de la patria, tendrían que condenarme a no ser, tendrían que romper mis huesos, machacar mi carne, cocerme la boca para no decir y no pronunciar que entregarle el país a los militar es una intención perversa y es un error fatal.

Yo no podré traicionar a Chihuahua ni siquiera si ame... si se me arrancaran los ojos, yo sabría llegar a esta tierra de alguna forma a tientas y tal vez vencido, pero nunca rendido por un parralense no otorga la rendición cuando futuro del norte está en juego.

Chihuahua aún no cae que este no sea el día fatal, que este no sea el momento, que este no sea el día triste para chihuahua, legisladores que no sea en nuestra Guardia cuando Chihuahua deje de ser bastión de resistencia, legisladores estamos con la República o estamos con el régimen, estamos con la democracia con la República y la división de poderes o con la hiper militarización del país, este es el último bastión de defensa que tenemos no permitamos que la seguridad se rinda, se subordine a la milicia que la Guardia Nacional tenga fuero militar jamás, por Jessica Silva asesinada por la Guardia Nacional por la chatita Zamarripa que todavía le debemos justicia, la justicia de los hombres porque la divina solo el Padre Celestial.

Otorgar fuero militar a la Guardia Nacional eso es una contradicción, es generar las condiciones para la impunidad no puede ser de otra manera, no es posible revertirlo en leyes secundarias la Guardia Nacional adscrita a la SEDENA tendrá fuero militar porque así, así lo dice esta iniciativa y el decreto que es puesto a consideración.

Que no sea hoy, que no sea bajo Nuestra Guardia

que le demos el visto bueno a la militarización de la patria, saquemos fuerzas del pasado, saquemos fuerzas de la resistencia republicana de la división del norte, saquemos fuerzas de la oposición paciente e inquebrantable de Manuel Gómez Morín.

Hoy nos toca a nosotros estar a la vanguardia de la lucha, mientras todos se están rindiendo nos toca a nosotros resistir, pueblo de Chihuahua mujeres y hombres, hombres libres me dirijo a ustedes para que se dé testimonio y se registre que el 26 de septiembre del 2024, la Bancada Naranja de Movimiento Ciudadano, la Bancada de Oposición conformada por la Diputada Alma Portillo y su servidor, el primer servidor de los Chihuahuenses Francisco Sánchez nos enfrentamos a muchos Goliats, que dijeron sí a la militarización y nosotros decidimos no rendirnos, nosotros decidimos que este no sea el día que Chihuahua se doblegue, que este no sea el día en que Chihuahua deje de ser resistencia, que este no sea el día en que Goliat venza a David.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todas y de todos.

En esta ocasión no comentaré quién tiene la culpa o echarnos la culpa unos a otros, o como ya lo comentaron que se inició con el tazo dorado de Felipe Calderón, no caer en esos debates mucho menos en especulaciones.

Bien, es justo y necesario reconocer de cara al pueblo de Chihuahua que esta Soberanía tiene una deuda histórica, en relación con un debate profundo y técnico en materia de seguridad pública, desgraciadamente la politización del tema ha permeado durante mucho tiempo en la máxima Tribuna de la ciudadanía chihuahuense, trayendo consigo una parálisis legislativa.

Con gusto y satisfacción observamos el día de hoy que la reforma constitucional a la Guardia Nacional, puede ser el primer punto de encuentro para que la coordinación sea el factor determinante de cara a poder brindar la paz y la justicia social que el pueblo chihuahuense añora, si bien es cierto que las diferencias políticas son profundas, muy profundas, no lo es menos que las divergencias en relación con la sector de la Guardia Nacional, hacial... hacia la Secretaría de la Defensa Nacional fue un álgido debate, pero que vivimos hace un par de años.

En su momento comprendimos la preocupación de quienes disentían, sin embargo, en aras de continuar con la estrategia de justicia transicional el Movimiento de Regeneración Nacional en su conjunto optó por impulsar dicha reforma, los resultados saltan a la vista en el estado de Chihuahua con datos propios de FICOSEC, es posible observar cómo los delitos de alto impacto en los cuales, es evidente la coordinación y cooperación entre las fuerzas de seguridad Estatal y la Guardia Nacional han visto una notable deducción, nos referimos a la incidencia del electiva estatal en narcomenudeo y secuestro, incluso en los delitos de homicidio doloso aún y cuando son del fuero común.

Es de resaltar como la coadyuvancia de la Guardia Nacional va logrando la reconstrucción del tejido social, evidentemente de la mano con el desarrollo de programas sociales tanto Federales como Estatales, que logran achicar las brechas de desigualdad y permiten acercarnos al ate... ansiado estado de bienestar.

Desde nuestro movimiento, consideramos que es el momento para permitir que las instituciones de seguridad que van entregando resultados puedan consolidarse y madurar, lo anterior permitirá a mediano y largo plazo generar una estela de confianza plena entre el pueblo de México, garantizando la formación de calidad, resultados óptimos, coordinación efectiva, disciplina, patriotismo y amor por esta Nación.

Sin embargo, también es preciso reconocer que aún falta mucho camino por andar para lograr niveles de seguridad que merece el pueblo de Chihuahua, por esta razón es que el gobierno de México es que presentó la reforma constitucional que hoy se votará en esta Soberanía, se trata de darle a la Guardia Nacional facultades para investigar y perseguir el delito, es decir, posicionarla como un factor más en el crisol de las instituciones estatales y municipales de seguridad pública, lo que se busca es dotar de certeza jurídica a la Guardia Nacional para que logre mecanismos más eficaces y efectivos en sus formas de coordinación y cooperación con otras fuerzas de seguridad.

Muy lejos queda la narrativa de la militarización, si observamos a detalle la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para identificar si una institución es militar se deben observar dos factores funcionabilidad y formación, en el caso particular de la reforma no se toca ninguno de los factores antes mencionados, la esencia civil de la Guardia Nacional subsiste y subyace en su formación integral en materia de Derechos Humanos, en el desarrollo de protocolos y estrategias policiales, en su irrestricta lealtad hacia el combate supremo hacia la comandante Suprema de las Fuerzas Armadas la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Del mismo modo es preciso dar por terminado el falso debate del fuero militar para los integrantes de la Guardia Nacional, lo repito esto del mismo modo es preciso dar por terminado el falso debate del fuero militar para los integrantes de la Guardia Nacional, si realizamos una lectura precisa del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podemos inferir como dicho fuero tiene dos excepciones las cuales versan en la participación bioactiva de un civil en la comisión del delito por parte de un integrante

de las Fuerzas Armadas, es decir, ante tal participación los militares pierden el fuero y son juzgados por Tribunales Civiles, debemos decir que la reforma que votaremos el día de hoy no modifica estas excepciones y esto lo comento por las especulaciones.

Estamos ante una oportunidad dorada para sentar las bases de mecanismos de cogobierno entre la Federación y el Gobierno del Estado de Chihuahua, la seguridad es la piedra angular de la justicia y la paz social por esa razón el voto de nuestra Bancada es a favor de la reforma, a favor de cumplir nuestra deuda histórica con el pueblo de Chihuahua, a favor de la cooperación y la coordinación eficaz y efectiva, a favor de construir puentes que redunden en la planeación ejecución y evaluación de políticas públicas que beneficien a los Chihuahuenses que más lo necesitan.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

Diputados y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de

viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: A favor, Diputado.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se ha manifestado 25 votos a favor, 7 votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Arqueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).]

# - La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Aplausos].

[Texto del Decreto No. 17/2024 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/MINDC/0017/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-467.6, por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, como a continuación se señala

### PROYECTO DE DECRETO:

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL

Artículo Único.- Se reforman el artículo 13; el párrafo décimo octavo del artículo 16; los párrafos primero y actuales décimo, décimo primero y décimo segundo del artículo 21; el párrafo tercero del artículo 32; la fracción IV del artículo 55; la fracción II del artículo 76; la fracción VII del artículo 78; la fracción V del artículo 82; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 89; los párrafos primero y cuarto de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123, y el artículo 129; y se adicionan un párrafo

décimo, recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 21 y una fracción XXXI, recorriéndose en su orden la siguiente, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.

Artículo 16. ...

...

...

...

•••

...

...

...

...

...

...

En tiempo de paz ningún miembro de la Fuerza Armada permanente -el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada y la Guardia Nacional- podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente.

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...

...

...

• • •

•••

. . . .

. . .

Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.

El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

b) a e) ...

La Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia. Los fines de la Guardia Nacional son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos

de la Nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y los programas, políticas y acciones respectivos.

. . .

Artículo 32. ...

. . .

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en la Fuerza Armada permanente, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea o al de la Guardia Nacional en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

. . .

...

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I a III. ...

IV. No estar en servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea, Armada o Guardia Nacional, ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

V. a VII. ...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-Z. ...

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución;

XXXI. Para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, y

XXXII. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las

otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

l. ...

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones; de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;

III. a XIV. ...

Artículo 78. ...

. . .

I. a VI. ...

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y

VIII. ...

Artículo 82. Para ser Presidente se requiere:

I. a IV. ...

V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, seis meses antes del día de la elección.

VI. y VII. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

II. a III. ...

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, a los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional;

V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, con arreglo a las leyes;

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y de la Guardia Nacional para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación;

VII. Disponer del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley;

VIII. a XX. ...

Artículo 123. ...

. . .

Α. ...

В. ...

I. a XII. ...

XIII. Los militares, marinos, integrantes de la Guardia Nacional, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

...

. . .

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones:

XIII bis. y XIV. ...

Artículo 129. En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede

ejercer más funciones que las que tenga previstas en esta Constitución y las leyes que de ella emanen. Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.

#### Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Dentro del plazo de 180 días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, el Congreso de la Unión debe armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto. En tanto se realice la armonización del marco jurídico correspondiente, la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional continuará operando con apego a las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero.- El personal militar y naval que integra la Guardia Nacional, será reclasificado de la Fuerza Armada a la que pertenezca a dicha Guardia Nacional; la nueva patente o nombramiento se expedirá con la antigüedad que posea el interesado en su grado, conforme a la escala jerárquica del Ejército y Fuerza Aérea, adicionando su nueva especialidad. Deben respetarse en todo momento los derechos que posea el interesado en la Fuerza Armada de su origen.

Cuarto.- La persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, que debe ostentar el grado de General de División de la Guardia Nacional en activo, será designada por la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta de la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En tanto no exista personal con formación de Guardia Nacional con la mencionada jerarquía, dicha designación recaerá en un General de División del Ejército, capacitado en materia de seguridad pública.

Quinto.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto se resolverán conforme a las disposiciones legales vigentes al momento del inicio de su tramitación. Sexto.- El Ejecutivo Federal dispondrá lo conducente para que:

III. El personal procedente de la extinta Policía Federal cese de prestar sus servicios en la Guardia Nacional y quede adscrito a la Secretaría del ramo de seguridad pública, conservando sus derechos laborales adquiridos. El personal que pertenezca a los organismos especializados, podrá continuar prestando sus servicios en la Guardia Nacional de manera temporal, conforme a los convenios de colaboración que para tal efecto se formalicen entre las Secretarías de Defensa Nacional y la de Seguridad y Protección Ciudadana.

IV. Se transfieran a la Secretaría de la Defensa Nacional, los recursos presupuestarios y financieros que correspondan para cubrir las erogaciones por concepto de servicios personales de la última plantilla general de plazas aprobada a la extinta Policía Federal y de confianza, así como los gastos de operación de la Guardia Nacional y los recursos materiales destinados a su operación, con excepción de aquellos requeridos para el personal que continuará, bajo la adscripción de la Secretaría del ramo de Seguridad Pública.

Conforme se queden vacantes las plazas de los integrantes de la extinta Policía Federal, la Secretaría del ramo de Seguridad Pública, debe transferir los recursos presupuestales a la Secretaría de la Defensa Nacional.

III. El personal naval que actualmente forma parte de la Guardia Nacional permanecerá integrado a esta, conforme a la reclasificación señalada en el Transitorio Tercero del presente Decreto.

Séptimo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Octavo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo.

## TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Mireles Corral para que, en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen preparado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno, el... la presente propuesta elaborada con base a las siguientes consideraciones.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputado, continúe.
- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Esta Junta de Coordinación Política, después de llevar a cabo un análisis y estudio para la integración de las comisiones de dictamen legislativo, de... de Fiscalización, la Jurisdiccional y los Comités, sin

vender... sin perder nunca de vista las razones que les dieron origen, encuentra este el momento preciso para proponer al Pleno su conformación, tomando en cuenta las disposiciones que rigen para los efectos antes descritos.

Es de mencionarse que las comisiones ordinarias antes aludidas, se conformarán con una Presidencia, una Secretaría y el resto por vocalías, quienes serán designadas por el Pleno de esta Soberanía a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Lo anterior, pone en evidencia que es prioridad para esta Junta de Coordinación Política que el ejercicio de las actividades legislativas, con especial énfasis en los trabajos de las comisiones y comités en este caso, se lleve a cabo de una manera plural, donde todas las fuerzas políticas que componen esta Soberanía, así como las diputadas y diputados, sin distingo de su género, puedan participar en condiciones de equidad en la consecución de los fines que la ciudadanía les ha conferido, siempre desde la óptica de que esas dinámicas participativas permitirán generar una legislación que efectivamente, garantice los Derechos Humanos de las y los chihuahuenses, y con ello, se abone a la construcción de un verdadero Estado de Derecho en la Entidad.

En virtud de que todos los supuestos y requisitos legales antes mencionados se cumplen a cabalidad, es que se hace posible someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, después de un amplio análisis, la propuesta de integración de las comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización, Jurisdiccional y Comités de este Honorable Congreso.

Asimismo, en reunión del 25 de septiembre se recibió oficio dirigido al Presidente de la Junta de Coordinación Política, por parte de la Diputada Edith Palma Ontiveros del Grupo Parlamentario de MORENA, para manifestar su intención de presidir la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Con base en los razonamientos anteriormente expuestos, quienes integramos la Junta de

Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de Pleno el siguiente proyecto de

## **DECRETO:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Comisiones de Dictamen Legislativo del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

# De Gobernación y Puntos Constitucionales.

Presidente, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Secretaria, Diputada Joceline Vega Vargas.

Vocal, Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Vocal, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Vocal, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Vocal, Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Vocal, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Vocal, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Vocal, Diputada Jael Argüelles Díaz.

# De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

Presidente, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto; Secretario, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre;

Vocal, Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez;

Vocal, Diputada Joceline Vega Vargas;

Vocal, Diputada América Victoria Aguilar Gil;

Vocal, Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto;

Vocal, Diputada María Antonieta Pérez Reyes;

Vocal, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas;

Vocal, Diputada Leticia Ortega Máynez.

## De Seguridad Pública y Protección Civil.

Presidenta, Diputada Nancy Janeth Frías Frías; Secretaria, Diputado Irlanda Dominique Márquez Nolasco;

Vocal, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo;

Vocal, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre;

Vocal, Diputado Pedro Torres Estrada;

Vocal, Diputada Elizabeth Guzmán Arqueta:

Vocal, Diputado Edna Xóchitl Contreras Herrera.

# De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

Presidenta, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma; Secretario, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo:

Vocal, Diputado Ismael Pérez Pavía:

Vocal, Diputado José Luis Villalobos García;

Vocal, Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

# De Educación, Cultura Física y Deporte.

Presidente, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Secretario, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente;

Vocal, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre;

Vocal, Diputada Nancy Janeth Frías Frías;

Vocal, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas;

Vocal, Diputada América Victoria Aguilar Gil;

Vocal, Diputada Herminia Gómez Carrasco.

# De Ciencia, Tecnología e Innovación.

Presidenta, Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez:

Secretaria, Diputada Leticia Ortega Máynez; Vocal, Diputado Arturo Zubía Fernández.

### De Justicia.

Presidente, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas;

Secretaria, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco:

Vocal, Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera;

Vocal, Diputado José Alfredo Chávez Madrid:

Vocal, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez:

Vocal, Diputada Jael Argüelles Díaz;

Vocal. Diputado Pedro Torres Estrada.

# De Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Dip... Presidenta, Diputada Herminia Gómez Carrasco:

Secretaria, Diputada Nancy Janeth Frías Frías;

Vocal, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Vocal, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez:

Vocal, Diputada Edith Palma Ontiveros.

# De Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

Presidenta, Diputada Joceline Vega Vargas; Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez; Vocal, Diputado Ismael Pérez Pavía; Vocal, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Vocal, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

# De Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

Presidente, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo;

Secretaria, Diputada Rosana Díaz Reyes; Vocal, Diputado Arturo Zubía Fernández; Vocal, Diputado José Alfredo Chávez Madrid; Vocal, Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

## De Trabajo y Previsión Social.

Presidenta, Diputada América Victoria Aguilar Gil; Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Vocal, Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

### De Desarrollo Social.

Presidente, Diputado Ismael Pérez Pavía; Secretaria, Diputada Elizabeth Guzmán Argueta; Vocal, Diputada Nancy Janeth Frías Frías; Vocal, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez;

Vocal, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

## De Pueblos y Comunidades Indígenas.

Presidente, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre;

Secretaria, Diputada Edith Palma Ontiveros; Vocal, Diputada Nancy Janeth Frías Frías; Vocal, Diputado Arturo Zubía Fernández; Vocal, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

# De Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

Diputado Presidente, Pedro Torres Estrada; Secretario, Diputado Arturo Zubía Fernández; Vocal, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco:

Vocal, Diputado Luis Fernando Chacón Erives; Vocal, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

### De Asuntos Fronterizos.

Presidenta, Diputada María Antonieta Pérez Reyes; Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez; Vocal, Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera; Vocal, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes

Calzadías;

Vocal, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

# De Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

Presidente, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón:

Secretaria, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma; Vocal, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo; Vocal, Diputado José Luis Villalobos García; Vocal, Diputada Leticia Ortega Máynez.

## De Desarrollo Rural y Ganadería.

Presidente, Diputado Saúl Mireles Corral; Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías;

Vocal, Diputado Ismael Pérez Pavía; Vocal, Diputado Luis Fernando Chacón Erives;

Vocal, Diputado Pedro Torres Estrada.

## De Salud.

Presidenta, Diputada gua... Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías;

Secretaria, Diputada Jael Argüelles Díaz;

Vocal, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente;

Vocal, Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera;

Vocal, Diputada Herminia Gómez Carrasco;

Vocal, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas; Vocal, Diputada Rosana Díaz Reyes.

## De Economía, Industria y Comercio.

Presidente, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente;

Secretaria, Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto;

Vocal, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto;

Vocal, Diputada María Antonieta Pérez Reyes;

Vocal, Diputado José Luis Villalobos García.

## De Juventud y Niñez.

Presidenta, Diputada Magdalena Rentería Pérez; Secretario, Diputado marce... Roberto Marcelino Carreón Huitrón;

Vocal, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadíaz:

Vocal, Diputada Jael Argüelles Díaz;

Vocal, Diputado Saúl Mireles Corral.

## De Igualdad.

Presidenta, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco;

Secretaria, Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera;

Vocal, Diputada Joceline Vega Vargas;

Vocal, Diputada Leticia Ortega Máynez;

Vocal, Diputada Rosana Díaz Reyes.

## De Energía.

Presidenta, Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto; Secretario, Diputado Luis Fernando Chacón Erives; Vocal, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

# De Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

Presidenta, Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera;

Secretario, Diputado Saúl Mireles Corral; Vocal, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente; Vocal, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez:

Vocal, Diputada Magdalena Rentería Pérez.

# De Anticorrupción.

Presidenta, Diputada Elizabeth Guzmán Argueta; Secretario, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto; Vocal, Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto; Vocal, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez:

Vocal, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

## De Agua.

Presidente, Diputado Arturo Zubía Fernández; Secretario, Diputado Ismael Pérez Pavía; Vocal, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Vocal, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez:

Vocal, Diputada María Antonieta Pérez Reyes;

Vocal, Diputado Pedro Torres Estrada;

Vocal, Diputada Leticia Ortega Máynez.

### De Recursos Forestales.

Presidente, Diputado Luis Fernando Chacón Erives; Secretario, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo;

Vocal, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre;

Vocal, Diputada Leticia Ortega Máynez;

Vocal, Diputada Edith Palma Ontiveros.

### De Feminicidios.

Presidenta, Diputada Jael Argüelles Díaz; Secretaria, Diputada Joceline Vega Vargas; Vocal, Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez; Vocal, Diputado Luis Fernando Chacón Erives; Vocal, Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

### De Turismo.

Presidente, Diputado José Luis Villalobos García; Secretaria, Diputada Rosana Díaz Reyes; Vocal, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías:

Vocal, Diputado Luis Fernando Chacón Erives; Vocal, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

### De Cultura.

Presidenta, Diputada Rosana Díaz Reyes; Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez; Vocal, Diputado Jorge Carlos Soto Prieto; Vocal, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Vocal, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se integra la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

Presidenta, Diputada Leticia Ortega Máynez; Secretaria, Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez; Vocal, Diputado Saúl Mireles Corral; Vocal, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente; Vocal, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre; Vocal, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma;

Vocal, Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

ARTÍCULO TERCERO.- Se integra la Comisión Jurisdiccional del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

Presidente, Diputado José Alfredo Chávez Madrid; Secretario, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez:

Vocal, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Vocal, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Vocal, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo; Suplente, Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez; Suplente, Diputado José Luis Villalobos García; Suplente, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO CUARTO.- Se integran los Comités del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

### Comité de Administración.

Presidente, Diputado Saúl Mireles Corral;

Secretario, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo:

Vocal, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre;

Vocal, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas;

Vocal, Diputada América Victoria Aguilar Gil.

## Comité Editorial y de Biblioteca.

Presidenta, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma; Secretario, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre;

Vocal, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco;

Vocal, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Vocal, Diputada elizaben... Elizabeth Guzmán Argueta.

### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en los que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre del año 2024.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno, la presente propuesta elaborada con base a las siguientes

### CONSIDERACIONES:

I.- La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 66, fracción III, concede facultades a la Junta de Coordinación Política para proponer al Pleno para su aprobación, la conformación de las comisiones y comités del Congreso del Estado.

II.- Ahora bien, esta Junta de Coordinación Política, después de llevar a cabo un análisis y estudio para la integración de las comisiones de dictamen legislativo, de Fiscalización, la Jurisdiccional y los Comités, sin perder nunca de vista las razones que les dieron origen, encuentra este el momento preciso para proponer al Pleno su conformación, tomando en cuenta las disposiciones que rigen para los efectos antes descritos.

III.- El artículo 95 de la Ley Orgánica en mención señala que: "Las comisiones de Dictamen Legislativo y la de Fiscalización, se denominarán ordinarias, tendrán el carácter de permanentes y desempeñarán sus trabajos durante el período de la Legislatura que corresponda. En su integración reflejarán la composición plural del Congreso y la paridad de género."

IV.- El artículo 97 del ordenamiento citado en el párrafo que antecede establece las condiciones necesarias para la integración de las comisiones ordinarias de dictamen legislativo, al precisar que estarán constituidas con un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco; las contempladas en las fracciones IV, VI VIII, XIX, XXII y XXVIII del artículo 96 de dicho ordenamiento, estarán conformadas con un mínimo de cinco integrantes y un máximo de siete. Al efecto, cabe señalar que los órganos dictaminadores que se encuentran referidos en dichas fracciones son las comisiones: De Seguridad Pública y Protección Civil; De Educación, Cultura Física y Deporte; De Justicia: De Salud: De Igualdad y De Agua. Finalmente las contempladas en las fracciones I y III, estarán conformadas con un mínimo de siete y un máximo de nueve integrantes, que son las comisiones: De Gobernación y Puntos Constitucionales y De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

Por su parte, la Comisión de Fiscalización se conformará con un máximo de siete integrantes y un mínimo de cinco.

V.- Es de mencionarse que las comisiones ordinarias antes aludidas, se conformarán con una Presidencia, una Secretaría

y el resto por vocalías, quienes serán designadas por el Pleno de esta Soberanía, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

VI.- Por lo que respecta a la Comisión Jurisdiccional, se debe señalar que la referida Ley Orgánica dispone, en su artículo 97, que se constituirá en la misma temporalidad que las comisiones ordinarias. La cual, se conformará con cinco miembros propietarios y tres suplencias, quienes entrarán en funciones según el orden de prelación en que hayan sido designadas.

Así mismo, el numeral 98 del multicitado ordenamiento señala que las y los diputados podrán formar parte de hasta ocho comisiones ordinarias, pero solamente podrán presidir una.

VII.- Resulta indispensable precisar que, en el estudio y escrutinio efectuado por esta Junta de Coordinación Política, para designar a quienes habrán de conformar las comisiones y comités de este H. Congreso, se observaron los principios de pluralidad y paridad de género para su integración. De forma que, las fuerzas políticas que componen esta Soberanía estuvieran representadas de manera proporcional en dichos órganos, así como también se previó que las diputadas y diputados pudieran acceder en condiciones de equidad a las mesas directivas correspondientes.

VIII.- Lo anterior, pone en evidencia que es prioridad para esta Junta de Coordinación Política que el ejercicio de las actividades legislativas, con especial énfasis en los trabajos de las comisiones y comités en este caso, se lleve a cabo de una manera plural y paritaria, donde todas las fuerzas políticas que componen esta Soberanía, así como las diputadas y diputados, sin distingo de su género, puedan participar en condiciones de equidad en la consecución de los fines que la ciudadanía les ha conferido, siempre desde la óptica de que esas dinámicas participativas permitirán generar una legislación que efectivamente, garantice los derechos humanos de las y los chihuahuenses, y con ello, se abone a la construcción de un verdadero Estado de Derecho en la Entidad.

IX.- Así pues, de las 29 comisiones ordinarias, se tiene que 15 habrán de ser presididas por mujeres y 14 por hombres.

X.- Cabe señalar que en reunión de esta Junta de Coordinación Política celebrada el día 26 de septiembre del año en curso, se sometieron a análisis y discusión propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Grupo Parlamentario de Morena, respecto a la integración de las comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización, Jurisdiccional y comités de este H. Congreso, por lo que, al no ser totalmente coincidentes, específicamente en lo que se refiere a la integración de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, se procedió a someter ambas a consideración de quienes integran este Órgano colegiado, resultando aprobada por mayoría la que prevalece en el presente dictamen.

XI.- En virtud de que todos los supuestos y requisitos legales se cumplen a cabalidad, es que se hace posible someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, después de un amplio análisis, la propuesta de integración de las comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización, Jurisdiccional y comités de este H. Congreso del Estado.

Con base en los razonamientos anteriormente expuestos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de Pleno el siguiente proyecto de

#### DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Comisiones de Dictamen Legislativo del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

### DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE.- DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA.- DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

VOCAL.- DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
VOCAL.- DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

VOCAL.- DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS

VOCAL.- DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL

VOCAL.- DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

VOCAL.- DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO

VOCAL.- DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

#### DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

PRESIDENTE.- DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

SECRETARIO.- DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

VOCAL.- DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ

## Año I, Chihuahua, Chih., 26 de septiembre del 2024

VOCAL.-DIP JOCELINE VEGA VARGAS VOCAL.-DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL VOCAL.-DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO VOCAL.-DIP MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

VOCAL.-DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS

VOCAL.-DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTA.- DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

SECRETARIA.- DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO VOCAL.-DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO VOCAL.-DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

VOCAL -DIP. PEDRO TORRES ESTRADA VOCAL.-DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

VOCAL.-DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARLA-**MENTO ABIERTO** 

PRESIDENTA.- DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA SECRETARIO.- DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO

VOCAL.-DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

VOCAL -DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA VOCAL.-DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PRESIDENTE.- DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES SECRETARIO.- DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE VOCAL.-DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS VOCAL.-

VOCAL.-DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS

VOCAL -DIP AMÉRICA VICTORIA AGUII AR GIL VOCAL.-DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO

DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PRESIDENTA.- DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIA.- DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ VOCAL.-DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ

**DE JUSTICIA** 

PRESIDENTE.- DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS SECRETARIA.- DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA VOCAL.-VOCAL.-DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

VOCAL.-DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ VOCAL -VOCAL.-DIP. PEDRO TORRES ESTRADA DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VIJI NERABI ES

PRESIDENTA.- DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO SECRETARIA.- DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

DIP ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN VOCAL -VOCAL.-DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

VOCAL.-DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS

DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD

**URBANA** 

PRESIDENTA - DIP JOCELINE VEGA VARGAS SECRETARIA.- DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

VOCAL.-DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

VOCAL.-DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

VOCAL.-DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE.- DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO

SECRETARIA.- DIP. ROSANA DÍAZ REYES

VOCAL.-DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ VOCAL.-DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID VOCAL.-DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTA.- DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL SECRETARIO.- DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES VOCAL -DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE.- DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

SECRETARIA.- DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS VOCAL -

VOCAL -DIP GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ VOCAL.-DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO

DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

PRESIDENTE.- DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

SECRETARIA.- DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS VOCAL.-VOCAL.-DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ

VOCAL -DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO

DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

PRESIDENTE - DIP. PEDRO TORRES ESTRADA SECRETARIO.- DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ

VOCAL.-DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO

VOCAL.-DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES VOCAL.-DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA

DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

PRESIDENTA.- DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIA.- DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

VOCAL.- DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA
VOCAL.- DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

VOCAL.- DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS ELECTORALES

PRESIDENTE.- DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN

SECRETARIA.- DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA

VOCAL.- DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

VOCAL.- DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA

VOCAL.- DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

PRESIDENTE.- DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

SECRETARIA.- DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

VOCAL.- DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

VOCAL.- DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

VOCAL.- DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

DE SALUD

PRESIDENTA.- DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

SECRETARIA.- DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

VOCAL.- DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
VOCAL.- DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

VOCAL.- DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO

VOCAL.- DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS

VOCAL.- DIP. ROSANA DÍAZ REYES

DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE.- DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

SECRETARIA.- DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO
VOCAL.- DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

VOCAL.- DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

VOCAL.- DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA

DE JUVENTUD Y NIÑEZ

PRESIDENTA.- DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

SECRETARIO.- DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN

VOCAL.- DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

VOCAL.- DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

VOCAL.- DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

**DE IGUALDAD** 

PRESIDENTA.- DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO

SECRETARIA.- DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

VOCAL.- DIP. JOCELINE VEGA VARGAS
VOCAL.- DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

VOCAL.- DIP. ROSANA DÍAZ REYES

**DE ENERGÍA** 

PRESIDENTA.- DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO SECRETARIO.- DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

VOCAL.- DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

PRESIDENTA.- DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

SECRETARIO.- DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

VOCAL.- DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

VOCAL.- DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

VOCAL.- DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DE ANTICORRUPCIÓN

PRESIDENTA.- DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA SECRETARIO.- DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

VOCAL.- DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO

VOCAL.- DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

VOCAL.- DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA

DE AGUA

PRESIDENTE.- DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ

SECRETARIO.- DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

VOCAL.- DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
VOCAL.- DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

VOCAL.- DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

VOCAL.- DIP. PEDRO TORRES ESTRADA
VOCAL.- DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

DE RECURSOS FORESTALES

PRESIDENTE.- DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

SECRETARIO.- DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO
VOCAL.- DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS

VOCAL.- DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

DE FEMINICIDIOS

VOCAL.-

PRESIDENTA.- DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

SECRETARIA.- DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

VOCAL.- DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ
VOCAL.- DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

VOCAL.- DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DE TURISMO

PRESIDENTE.- DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA

SECRETARIA.- DIP. ROSANA DÍAZ REYES

VOCAL.- DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

VOCAL.- DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES
VOCAL.- DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA

**DE CULTURA** 

PRESIDENTA.- DIP. ROSANA DÍAZ REYES

SECRETARIA.- DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ VOCAL.- DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

VOCAL.- DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN VOCAL.- DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se integra la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

PRESIDENTA.- DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

SECRETARIA.- DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ

VOCAL.- DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

VOCAL.
VOCAL.
DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

VOCAL.
DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

VOCAL.
DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA

VOCAL.
DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO

ARTÍCULO TERCERO.- Se integra la Comisión Jurisdiccional del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

SECRETARIO.- DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

VOCAL.- DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

VOCAL.DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
VOCAL.DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO
SUPLENTE.DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ
SUPLENTE.DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA

SUPLENTE.- DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS

ARTÍCULO CUARTO.- Se integran los Comités del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

### **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

PRESIDENTE.- DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

SECRETARIO.- DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

VOCAL.- DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

VOCAL.- DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS

VOCAL.- DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL

#### **COMITÉ EDITORIAL Y DE BIBLIOTECA**

PRESIDENTA.- DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA

SECRETARIO.- DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

VOCAL.- DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO

VOCAL.- DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
VOCAL.- DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 26 de septiembre de 2024.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. América Victoria Aguilar Gil, Coordinadora del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Sí, Diputado Estrada ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Sí me lo permiten.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Sí. Preguntaría a los diputados con el propósito de levantar las listas

correspondientes si alguien más...

Diputada Edith Palma ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Sería con voto razonado.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: ¿Alguien más participaría? Sí, reserva.

Enseguida levantaré la lista de oradores para la discusión en lo general, si hay alguien interesado en la discusión en lo general, favor de levantar la mano.

Sí, Diputado Medina.

¿En... en debate o voto razonado?

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-P.R.I.: Debate.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: ¿En qué sentido sería?
- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-P.R.I.: Perdón.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: ¿En qué sentido sería su... su participación a favor o en contra?
- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-P.R.I.: Perdón, no le entendí.

A... a... a favor del tema.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Gracias, Presidenta.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Este... ¿me da permiso de regresar a mi Curul, Presidenta porque olvide 2 hojas?
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Claro, Diputado, adelante.
- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Gracias, Presidenta.

Dice Bertolt Brecht que ¡qué tiempos serán los que vivimos que hay que defender lo obvio! ¡qué tiempos serán los que vivimos que hay que defender lo obvio!

Compañeras y compañeros, hay momentos para hacer historia, hay momentos que nuestras decisiones trascienden y que están por encima de intereses partidarios, políticos o de grupo.

Hoy, hoy es uno de esos momentos, hoy la historia nos pone a prueba la congruencia, hoy la sociedad entera pero más la comunidad de pueblos indígenas y de pueblos originarios nos pone a prueba como Asamblea Legislativa y para dar contexto lo manifiesto de esta forma, imaginemos nosotros que en esta discusión estuviésemos ahorita en una controversia respecto a quién debe presidir una hipotética Comisión de Paridad de Género y que en esa controversia para quién preside una Comisión Legislativa de Paridad de Género, hubiese de nuestra parte una propuesta de un hombre y de otro Grupo Parlamentario de una mujer y que nosotros nos aferrémonos a presidir la Comisión de Paridad de Género.

De ese tamaño y en ese sentido es la aberración que está por votarse en esta Asamblea y lo menciono de esa forma, porque tiene que tener esa dimensión pongo otro ejemplo, pensemos en una comisión hipotética de personas con discapacidad y que un Grupo Parlamentario plantee que esa comisión de personas con discapacidad la presida una diputada o un diputado que tiene una discapacidad y que se afronta... que la afronta en forma diaria y que tiene que vencer las barreras en forma diaria a las que se enfrentan las personas

con discapacidad y que otro Grupo Parlamentario diga que, que no, que deba ser una persona que no cuenta con esas limitaciones in... en discapacidad.

De ese tamaño es la decisión que estamos tomando, voy más allá pensemos en una comisión hipotética de esta Asamblea Legislativa de diversidad y que un Grupo Parlamentario plantee que una persona de la comunidad presida esa comisión de diversidad y que otro Grupo Parlamentario, determine que debe presidir la otra persona, otro diputado, diputada, que ni siquiera tiene nada que ver con la comunidad o con el tema de diversidad.

Eso es lo que nos está sucediendo ahorita compañeras y compañeros, eso es lo que tenemos que analizar en este momento, eso no le resta el derecho a nadie para que no nos confundamos jeh! eso no limita el derecho de ninguna diputada o diputado ni lo hace menos, simplemente se trata de un reconocimiento de cuestiones obvias, históricas, de evolución que está viviendo este país y me parece que nosotros tenemos que advertirlo no como fracciones políticas, porque la decisión la va a tomar todo un Congreso y dependiendo de qué decisión tome ese Congreso, en esa medida se le calificará y por eso insistí tanto al inicio que debe estar fuera de un interés partidista o político.

El Congreso de la Unión, hace apenas días o horas reforma la Constitución, nosotros hace minutos aprobamos esa minuta del Congreso de la Unión ye... con ella establecemos una serie de reformas que se plasman ya en la Constitución Federal en derechos de pueblos originarios.

Me permito leer una parte de lo que ahorita todos nosotros aprobamos derivado de la minuta que venía del Senado y que es la fracción VIII del apartado B del artículo 2 de la Constitución que dice:

Garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, su acceso a la educación,

así como a la propiedad y posesión de la tierra su pos... su participación en la toma de decisiones de carácter público, su participación en la toma de decisiones de carácter público y la promoción y respeto de sus derechos humanos.

Ni siquiera tendríamos que estarlo discutiendo compañeras y compañeros, deberíamos de estar festejando en esta Asamblea que la Diputada Edith Palma pueda presidir la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, deberíamos de presumirlo como Congreso ante todos los congresos del país eso es lo que deberíamos estar haciendo.

¡Fíjense! quiero que me permitan leerle, además en este mismo tema lo que establece el programa de acción partidario, crear las condiciones necesarias y garantizar que sean verdaderos integrantes y representantes indígenas o afro... o afroamericanos, hombres y mujeres quienes sean los que representen a nuestro partido en los puestos y cargos de elección popular a nivel Federal, Estatal y Municipal y no sean otros que no siendo se apropien de estos espacios que han sido conseguidos mediante una larga lucha.

Es un plan de acción partidaria no dije de qué partido, es del PRI es uno de los puntos de acción partidaria del PRI, eso es lo que contiene.

He escuchado algunas opiniones de diputadas y diputados de esta Asamblea sobre esta controversia, respeto el derecho a expresarlas y bajo esa premisa ejerzo el derecho que tengo a debatirlas y hacer una réplica de ellas.

Se ha dicho que es un capricho de MORENA buscar la presidencia de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas para la compañera Edith Palma, eso se ha dicho; si devolverle a las comunidades de los pueblos y comunidades indígenas un poco de lo mucho que se les ha arrebatado es considerado un capricho, pues entonces sí, somos caprichosos.

Si tratar de visibilizar lo que por siglos han mantenido invisible, sometidos, sobajado y explotado es un capricho pues entonces sí, somos unos caprichosos; si resarcir una parte de la deuda histórica que tenemos con lo... con las y los miembros de pueblos y comunidades indígenas nos hace un caprichoso, pues adelante lo somos; si luchar porque las comunidades y pueblos indígenas cuenten con un sistema normativo que ellos puedan ejercer eso nos lleva que nos tilden de caprichosos compañeras y compañeros pónganos en esa lista, pónganos en esa lista.

También escuché argumentos de una diversa legisladora respeco... respecto que al tema en esta presidencia de comisión es un aferramiento entre legisladores.

Primero, reducir el legítimo ejercicio de un derecho a un término de aferramiento respeto el derecho de quien lo expresa pero no comparto de ninguna manera el sentido que se le otorga al mismo, porque pareciera que aferrarse es malo, que el que se aferra actúa en forma incorrecta, que quien insiste con tenacidad está mal, que quien se empeña en algo que cree está en un error no concuerdo con ello, no concuerdo con esa tesis.

¿Cuando la insistencia, la tenacidad y el empeño han sido elementos negativos en una persona que quiere construir? Al contrario, son virtudes que una vez desarrolladas por la persona la llevan a conquistar metas y objetivos.

Vivimos, vivimos en un mundo desigual, en un mundo inequitativo lo que para algunos de nosotros fue fácil, normal, ordinario para otros requirió grandes esfuerzos y sacrificios y aun cuando esa persona que hizo grandes esfuerzos y ra... y sacrificios los haya podido sortear ello no le garantiza ganarse un lugar en una sociedad que por mucho tiempo ha sostenido la discriminación y el clasismo como figuras que les guían aun cuando lo hagan dentro de un closet.

Si existe aún en nuestra sociedad sí perdón... sí existe aún en nuestra sociedad una gran influencia de esa maldición de malinche ques... que hasta hoy no ha dejado nuestra tierra y no permite ser

libre a toda nuestra gente como magistralmente lo escribió Gabino Palomares, sí aún existe.

De eso se trata compañeras y compañeros, de erradicar en los hechos la exclusión que por siglos han tenido las y los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas; se trata de llevar a la realidad, a los hechos lo que ya tenemos en la Constitución y en la ley de eso se trata, de nada nos sirve plasmarlo como un acto libertario y bondadoso si seguimos en los hechos limitando el acceso de los integrantes de pueblos originarios a los lugares donde pueden incidir y representar y eso no implica que los demás compañeras y compañeros de esta Asamblea limitemos nuestra participación política, social o económica la podemos seguir ejerciendo porque en nuestro sistema hemos tenido mayores oportunidades, condiciones más favorables que nuestras compañeras y nuestros compañeros de pueblos indígenas nada perdemos compañeras y compañeros diputados, al contrario todos ganamos con la inclusión con una sociedad con más oportunidades para todos.

Compañeras y compañeros diputados, si después de esto ustedes será... se dan la oportunidad de hacer una reflexión, de privilegiar lo importante, de examinar ¿qué representa para el Diputado Medina y para la Diputada Palma el tener o no la presidencia de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas? ¿de qué representa para este Congreso como Órgano Colegiado el tomar una actitud de restitución de derechos? Si se dan esa oportunidad, si nos damos esa oportunidad hoy en este momento podremos probar si somos un Congreso a la altura de nuestra circunstancia, a la altura de nuestro tiempo, a la altura de una so... sociedad que evoluciona y que cada vez más exige participación desde todas sus trincheras.

¡Vivan las compañeras y compañeros de pueblos y comunidades indígenas!

¡Viva la diversidad!

¡Viva el reconocimiento de sus derechos y viva México!

Gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edith Palma.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:

[Inicia su presentación en idioma rarámuri].

Me dirijo a ustedes con el propósito de hacerles solamente una pregunta compañeros diputados y diputadas, dirigiéndome a cada uno de ustedes si gustan responderla y si la presidencia lo permite se los agradezco ¿creen ustedes posible que pueda contar con su vota... voto a favor de la reserva presentada por mi compañera María Antonieta Pérez para que, su servidora Edith Palma Ontiveros presida esa comisión? Y si así ustedes diputadas y diputadas... diputados garanticen, protegan y respeten de manera total mi derecho a la representación de mi pueblo de origen y de los demás pueblos indígenas de Chihuahua en este Honorable Congreso del Estado.

[Termina su presentación en idioma rarámuri].

Listo.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tendría el uso de la palabra el Diputado Medina.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-P.R.I.: Con su permiso, señora Presidenta.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-P.R.I.: Tuve el privilegio de ser el candidato más votado en el distrito 22 de representación indígena, un Distrito que fue incluso reconfigurado

a los municipios de Guachochi, Balleza, Batopilas, Carichí, Guadalupe y Calvo, Morelos, Guazapares, Nonoava y Urique donde se concentra la mayor parte de la población indígena de la sierra y ahí mis hermanos y hermanas Tarahumaras me dieron la confianza de su voto para representarlos y seguir luchando por nuestra tierra y nuestra gente.

Por su dignidad y libertades por eso estoy aquí, crecí en un ejido en Balleza, en el ejido San Carlos un ejido 90% con población indígena; me formé con sus usos y costumbres fui presidente municipal en 2 administraciones en el municipio de Balleza 2016-2018, 2018-2021; el presidente municipal más joven en ese entonces y todo eso fue gracias al respaldo y apoyo de miles de personas indígenas que saben que yo les respondo con trabajo y que durante todo este tiempo he luchado por nuestra región y lo voy a seguir haciendo.

Las decisiones de la gente que me ha puesto a su servicio son un mandato irrenunciable, pero son también muestras de la firmeza de la relación que hemos creado; compartir la tierra, el origen, los alimentos y el esfuerzo con la comunidad Rarámuri me enseñó muchas cosas, pero sobre todo la grandeza sin comparación que posee cada familia.

Es a través del trato directo que he tenido con cada habitante rarámuri que decidí dedicar mi vida como lo he hecho hasta hoy a trabajar en favor de los pueblos y comunidades indígenas, me he ganado la confianza y afecto de personas a las que considero mis amigos, mi familia y por defender esa confianza es que ejerzo mi derecho como la tendría cualquier diputado de presidir una comisión tan importante como está.

El no buscar presidir los trabajos de la comisión... de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, sería traicionar esa confianza, traicionar también la naturaleza de la representación del Distrito 22, Distrito 22 que recorrí con el mismo entusiasmo y compromiso que tengo hoy al subirme a esta Tribuna.

La autoadscripción es la capacidad de una persona

a identificarse como parte de los pueblos y comunidades indígenas, al asumir como propios los rasgos sociales y elementos culturales que caracterizan a los pueblos originarios, su servidor ha sido reconocido como parte de la comunidad Rarámuri por sus miembros y gobernadores y es un derecho que la Constitución reconoce a ellos y a mí, por lo que no voy a permitir que nadie ponga en duda sobre todo cuando ya ha sido avalado incluso por los tribunales.

No lo digo sin evidencias [Aplausos] yo participo en foros de consultas de pueblos y comunidades y realizo periódicamente reuniones con líderes y gobernadores Rarámuris para escuchar sus peticiones y poder traerlas a este Congreso y así cumplir con el encargo que me dieron; nuestra compañera Diputada Edith Palma quien es maestra de educación indígena es una mujer que entrega lo mejor de ella para la educación en la sierra, en la sierra Tarahumara tiene mucho que aportar en esta legislatura y estoy seguro de ello la diputada a quien respeto y reconozco puede fácilmente presidir la Comisión de Educación por su amplia experiencia la de derechos humanos o grupos vulnerables o cualquier comisión de este Congreso como cualquier otro diputado o diputada porque tiene la capacidad para hacerlo.

Yo siempre voy a estar puesto a trabajar de la mano con todos mis compañeros y compañeras en todas las acciones que sean en favor de los chihuahuenses, sobre todo, en favor de la sierra Tarahumara y de los pueblos originarios de nuestro estado; contarán no solo con mi apoyo sino con mi trabajo y dedicación y yo los invito a que me acompañen en esta tarea como sé que lo harán.

Yo vine aquí a dar continuidad a mi trabajo en la sierra Tarahumara, a representar a mi tierra y a representar a mi gente, superemos las confrontaciones y trabajaremos juntos eso es la que la gente espera de nosotros, eso y que obedezcamos lo que nos han ord... ordenado.

Muchas gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra... okay, tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todas y todos, saludo con mucho gusto y les damos la bienvenida a quienes nos acompañan propiamente de los pueblos originarios.

Miren este Congreso va a pasar a la historia por la decisión que tomemos ahorita el día de hoy nosotras y nosotros.

La primera vez que verdaderamente hay un integrante, un legislador emanado de los pueblos originarios y su voto de esta decisión le va a dar... va a pasar a la historia como discriminación, le va a dar el título de discriminación, de clasismo y de racismo.

He escuchado muy bonitos discursos en la Sexagésima Séptima Legislatura de mujeres luchando por... por las mujeres, de la sororidad, de las grandes batallas que han tenido que sortear a lo largo de la historia de nuestro país, por poder arrancar espacios en las tomas de decisiones como está el ejemplo en esta Soberanía 17 mujeres y 16 hombres no echemos a perder, no echemos a la basura lo que tanto costó en lucha a grandes mujeres de nuestro país para tener lo que ahorita tienen y lo digo con mucho respeto porque falta mucho todavía por avanzar y el claro ejemplo aquí... aquí lo tenemos ahorita en esta decisión.

Esta es la oportunidad de nuestras compañeras diputadas de poder enaltecer con orgullo la lucha de estas ilustres mujeres.

Miren compañeras y compañeros cada voto, cada voto que emitimos en cada decisión, en cada punto de acuerdo, en cada votación de cada decreto queda registrado y ese voto nos va a

perseguir a lo largo de nuestra vida, a lo largo de nuestra formación política y yo comprendo que hay acuerdos entre grupos parlamentarios, pero nunca compañeros debe ser para promover la exclusión, la violencia política, la inferioridad, el racismo como lo dijimos ahorita.

Yo conozco muy bien a la maestra Edith Palma porque tenemos el origen en el magisterio y sé que es una mujer que ha luchado toda su vida, toda su vida por sus pueblos y sus comunidades.

Es una maestra de educación indígena que toda la vida ha luchado por los derechos de las maestras y los maestros indígenas, que ha luchado toda su vida por sus alumnas y sus alumnos, es una maestra que hace Patria en el último rincón en la sierra, en el barranco de nuestro hermoso estado y lo menos que se merece de nosotros es un reconocimiento porque es un orgullo compañeras y compañeros que está integrado aquí; quiere decir que vamos avanzando en el tema democrático.

[Aplausos].

Yo las invito a las compañeras diputadas a que reflexionen esto, que reflexionen este voto que van a hacer y que las va a perseguir por lo largo de esta legislatura.

Por supuesto que vamos a ser muy enfáticos en ello porque aquí es donde se demuestra no en los discursos, aquí es donde se demuestra en la decisión y ese voto las va a perseguir compañeras a lo largo de esta legislatura, sobre todo, a lo largo de su formación política.

Por último,

¡muera el clasismo!

¡muera el racismo!

¡muera la exclusión!

¡viva la dignidad de los pueblos originarios!

¡Viva el pueblo de México señoras y señores!

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputada Edith Palma ¿con qué objeto solicita la palabra?

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Eh... para plantearle una pregunta sencilla al Diputado Medina, si me lo permite.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputado ¿acepta la pregunta? No aceptó la pregunta.
- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Correcto.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Chacón Erives.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Con su venia, Diputada Presidenta.

Quiero expresar mi postura en relación al debate que ha generado este tema.

Primero que nada, quiero manifestar mi respeto tanto para la Diputada Edith Palma como para el Diputado Arturo Medina, sé que ambos los motiva un interés legítimo en presidir la Comisión de Pueblos Indígenas... y Comunidades Indígenas y sé que cualquiera de los 2 hará un excelente papel al frente de la misma.

Yo conozco al Diputado Medina y no lo conozco de ahora en esta legislatura, lo conozco desde hace varios años ambos fuimos alcaldes en el periodo 2016-2018 y desde el inicio vi en él la figura de un hombre muy joven, muy serio, de pocas palabras pero muy trabajador y muy comprometido de echarlo... echado pa adelante por su gente y por su comunidad y por su región y siempre lo he

hecho... y siempre lo ha hecho reconociendo sus raíces rarámuris por lo que sé que siente mucho orgullo por su aut... autoadscripción indígena.

Esto lo tengo que decir porque sé que probablemente él no lo dirá, pero los logros que obtuvo como alcalde en favor de Balleza fueron muchos pero él lo ve como un deber que tiene que... que tiene para con su pueblo y pudo... y puedo afirmar que hizo mucho durante la gestión de 5 años.

Implementó apoyos sociales para el mejoramiento de vivienda para las familias indígenas, creó un programa de entrega de instrumentos musicales en comunidades indígenas para conservar sus tradiciones, entregó constantes apoyos de alimentos en estas comunidades, llevó constantemente telas a mujeres indígenas, subsidios para agricultores de semilla para la siembra, apoyos para fiestas tradicionales, vestimentas y cobijas en él te... en el temporal de invierno.

Además de implementar programas de empleo temporal en comunidades indígenas a través del arra... arreglo de caminos entre muchas otras cosas que se reflejaron... que se reflejaron particularmente en el beneficio de estas comunidades ¿y cómo sé todo esto? Les aseguro... y como sé que todo esto les aseguro que para él hay mucha gente respaldándolo el trabajo de Arturo Medina, lo han respaldado como comisariado ejidal, lo han respaldado como alcalde y ahora lo han respaldado como legislador y la mayoría de esa gente es perteneciente a nuestros pueblos originarios.

Pues como Diputado Electo fue votado por voto directo del Distrito 22 y este Distrito está conformado por po... por municipios de altamente de esta población... densidad de esta población como Guachochi, Batopilas, Carichí, Guadalupe y Calvo, Morelos, Guazapares, Nonoava y Urique.

Es así como yo el día de hoy respetando como lo dije al inicio las intenciones de ambos diputados, he decidido hacer mi comentario en el conocimiento de causa que respalda el trabajo del Diputado Medina, quiero manifestar que en el derecho que tenemos como legisladores podemos postular, podemos solicitar eh... la intención no de lo que reflejamos de primera instancia sino de lo que estamos representando por nuestros votantes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Chávez ¿con qué objeto?

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Para participar en el...
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.
- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Desde mi Curul.

Seré muy breve, Diputada.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.
- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: En primer término eh... es importante que eh... el Grupo Parlamentario dea... de Acción Nacional se pronuncie ya que fue una propuesta eh... de Grupo Parlamentario de Acción Nacional y coincidir con lo que ha dicho el Diputado Chacón, creo que ese tema no es de personas.

Yo reconozco en la Diputada Edith Palma eh... como bien lo expresó el Diputado Avitia, una mujer que hace Patria y que hace Patria en lo más profundo de México y eso creo que le va a aportar mucho al Congreso, creo que le va a aportar mucho no nada más a la Comisión sino a la visión del Congreso y yo no... lo único que no pudiera aceptar de esta lona que los compañeros han expresado es el racismo.

Yo creo que en... en este Congreso todos somos iguales, somos pares a mí me da mucho gusto tener una compañera mujer Rarámuri y que esa deuda histórica que tiene el estado mexicano en su conjunto hoy se va a reflejar, pero también creo que tiene derecho cualquier legislador a llegar a acuerdos en el régimen de un Parlamento y yo reconozco al Diputado Medina como bien lo decía el Diputado Chacón, un funcionario serio que ha sido alcalde, que ha trabajado por su pueblo, que las comunidades lo reconocen y que es alguien con el que se puede llegar a acuerdos.

Y estoy convencido de que en esta Comisión que también la integra la Diputada y el Diputado, tendrán que trabajar juntos con los demás vocales en... en mejorar muchos de los temas y la legislación que hace falta.

Yo cierro diciéndoles que el trabajo va a ser en conjunto y haciéndoles la propuesta en eso que nos enfoquemos en el trabajo y que estoy convencido que en esta Comisión tendrán muchos acuerdos porque conozco al Diputado Medina y sé que la Diputada y compañera Edith Palma tendrá y tiene esta visión y esta pasión por sacar adelante muchos de los temas en materia indígena.

Yo... esa es mi... mi reflexión decir que no es un tema personal, que tiene todo el derecho cualquier legislador a proponerse y cualquier Grupo Parlamentario apoyarlo en las distintas comisiones.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado... sí Diputada Herminia ya está anotada y también Diputado.

Tiene uso de la palabra la Diputada Herminia Gómez.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.-MORENA: Bueno yo soy maestra, trabajé mucho tiempo en las comunidades rurales y entiendo perfectamente que alguien pueda tener muchas aspiraciones por ocupar un lugar pero si estamos precisamente en la inclusión de las... de los pueblos indígenas y yo veo al... al Diputado Medina joven, fuerte con una historia larga de política y esta gestión es solamente de 3 años ¿por qué no puede ser empático con el momento histórico que vivimos? ¿por qué no deja que la Diputada sea la Presidenta? Es la primer Diputada indígena que llega en el extracto que leyeron del PRI, dice que van a incluir a las comunidades, que van a respetar a la mujer ¿no le da pena al Diputado? Dentro de 3 años a la mejor hasta gobernador llega.

Yo propongo y le pido al Diputado Medina que ceda su lugar a la Diputada que espere son 3 años nada más, ella ha sido 2 veces presidente municipal y sigue en la lucha, sigue de lo contrario la sociedad se va a dar cuenta del capricho que está el demostrando, va a seguir él quiere ser a fuerza el presidente de la Comisión de Pueblos Originarios como ¿qué quiere ahí? ¿a quién va a beneficiar? Pero piense cuando la gente de Chihuahua se dé cuenta que ni es indígena y que tiene una gran lucha en el par... gran... una participación en el partido del PRI ¿a ver qué le va a dar más frutos? Que ceda el lugar a la Diputada Edith o que se quede con su capricho engrosando su historia política del PRI ¿a ver si le va a servir?

Es todo.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alfredo Olson.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Gracias, Presidenta, con su venia.

Seré breve, yo he decidido subirme por adjetivos que se han vertido aquí de malinchistas, de disc...

discriminación, de racismo y me subo aquí porque si una persona que por su aspecto rubio de ojos azules has... ha recibido discriminación desde que fui niño ha sido un servidor.

Mi madre fue soltera de 7 hijos, yo tuve que salir a trabajar desde cuarto de primaria tuve que trabajar como paletero, como empacador en la obra y siempre recibí discriminación porque mi aspecto pensaban que yo era una persona de dinero simplemente por mi aspecto y era discriminado me quitaban mis propinas o a veces no me pagaban la raya porque pensaban que era una diversión para mí el trabajar y no llevar dinero a la casa.

No se puede discriminar por las apariencias todos tenemos los mismos derechos ante la ley y el puesto no lo hace a uno estar o no estar no lo hace a uno, yo quise estar en la Comisión de Presupuesto no se pudo cedi el tema por una cuestión de consenso, pero eso no me impide estar en la Comisión de Presupuesto y aportar mis conocimientos a la Comisión de Presupuesto.

Yo quise estar en otras comisiones como des... en la de Medio Ambiente que fue una comisión en la cual fui secretario y me apasiono el tema no voy a estar tampoco, pero eso no me impide a que pueda ir a la Comisión de Medio Ambiente a aportar mis conocimientos y seguir defendiendo los temas en los que creo, el puesto no lo hace a uno.

Hemos tenido ejemplos muy buenos y ejemplos muy malos de gente que se... y no lo digo por lo que está diciendo, pero de repente por ahí también hemos tenido malas experiencias como una gran deportista Ana Gabriela Guevara y dan resultado, pero también hemos tenido res... hemos tenido grandes resultados por gente que a lo mejor no tiene el perfil, pero conoce el tema y le echa todas las ganas, no deméritos por ser o no ser, el puesto no hace a la persona la persona hace el puesto.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Estrada ¿con qué objeto?

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Gracias, Presidenta.

Pues con respeto y aprecio porque sabe el Diputado Olson que se lo tengo, tendría necesariamente que contestar porque los adjetivos que aquí se dieron por su servidor y entiendo que por el Diputado Avitia, pues es muy fácil que se nos calle la boca, es muy fácil que ahorita nos digan que nosotros estamos equivocados con esos adjetivos que no hay malinchismo, que no hay clasismo y que no hay discriminación es muy sencillo solo votemos, solo votemos y solo otorguémosle un lugar a una persona que viene de la comunidad de pueblos indígenas así... así es como la forma más efectiva que entonces nosotros... de demostrar que nosotros estaríamos equivocados cuando mencionamos ese tipo de adjetivos.

El problema es que los vemos cerrados, el problema es que desde JUCOPO les advertimos que no quieren, por eso yo hablé de las personas malinchistas de closet, de esas que en la Tribuna se suben y dicen que no lo son, pero en los actos lo son.

Se tra... se trata no de calificar la administración municipal del Diputado Medina que yo no la conozco pero que les creo que fue muy buena, así no la conozco pero yo les creo fue muy buena que tuvo un excelente ejercicio de gobierno no lo dudo ¿por qué lo tendríamos en duda? Si ese no es el punto de discusión ninguna duda tengo de eso, pero eso no es lo que se está discutiendo en este punto compañeras y compañeros, no se está discutiendo si alguien va y ejerce un puesto y si lo hizo bien y por ello se le otorga un lugar que le corresponde a un grupo vulnerable el tener una representación genuina eso es lo que se está discutiendo.

Yo puedo entender que el Diputado Olson haya tenido aspiración a muchas presidencias de comisiones o algunas y que algunas las haya conse... conseguido o no y que haya sido una persona que viene del esfuerzo desde muy chico ¡qué bueno, Diputado! Yo también lo soy pero eso no nos pone en la misma circunstancia que a una persona que viene de pueblos originarios, no nos pone en la misma circunstancia equipararlo me parece un despropósito y tendríamos que sentarnos con gusto y analizar una serie de circunstancias para demostrar que hay grandes diferencias en ello.

Se trata de resarcir, se trata de empezar a cerrar la brecha, se trata de empezar a pagar la deuda histórica y no solo lo podemos hacer con la... modificando la legislación compañeras y compañeros, si modificamos la legislación pero a la hora de las decisiones nos subimos y votamos en contra de lo que establece esa legislación ¿qué congruencia mantenemos nosotros como representantes del pueblo? Por eso no les acepto el argumento sofista de si la administración del Diputado Medina fue buena o no, o si algún diputado de aquí aspiró a otras comisiones o no, no es... no es el tema va más allá de si todos tenemos el derecho a una presidencia en una comisión claro que lo tenemos, pero va más allá es un tema de mayor profundidad estamos hablando de uno de los grupos vulnerables que nuestra legislación está teniendo afortunadamente una evolución en el reconocimiento de sus derechos y que tenemos que llevarlo a la práctica y llevarlo a la práctica compañeras y compañeros, es votarlo por encima repito de intereses políticos, por encima de intereses partidarios, por encima de intereses de grupo porque es una deuda histórica.

Gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María

Antonieta Pérez.

Adelante.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-MORENA: Gracias, Presidenta.

Eh... es inevitable para mí no compartir con ustedes mi apreciación sobre lo que en esta Tribuna se ha dicho, cuando nos postulamos como candidatos para ser representantes populares es porque algo traemos nuestra trayectoria social, personal, empresarial, académica algo tiene que aportar a la comunidad; si esas candidaturas no surgieron así son frivolidades, me extraña como diputados no hayamos entendido la relevancia, la importancia que guarda una presidencia de cualquiera de las comisiones de este Congreso.

Una presidencia de una comisión no es más que el reconocimiento parlamentario a determinado diputado con la confianza de que ese parlamentario es el mejor por su experiencia, su conocimiento o su compromiso en entender, en representar, en trabajar y solucionar los problemas del área o del grupo que va a representar.

En el caso que nos ocupan de las presidencias dice el Diputado Olson que pues a él le tocó la presidencia de economía, yo la quería llevo 25 años de empresaria ¿por qué no me la cede? Si tan poco importancia o valor tiene esa presidencia, porque no es tan sencillo la mayoría de los diputados vieron en el Diputado Olson pues su aportación a esa presidencia; pero en el caso de Edith es algo muy diferente ser funcionario público desde la comodidad de una remuneración segura lo menos que se puede hacer es ayudar a la comunidad que se tra... se representa y por la que se fue votado.

¡Qué bueno! ¡qué bueno! Que el Diputado eh... que se está proponiendo para la Comisión de... de Pueblos Originarios fue presidente o alcalde y que hizo buen trabajo, eso no está a discusión, fue un sueldo remunerado lo menos que tenía que hacer es trabajar bien por esa comunidad pero yo me imagino, yo me pongo en los pies,

en los pies porque segura estoy que zapatos no traía de Edith Palma cuyos recursos, cuyos únicos recursos desde que nació han sido la fortaleza de sus pies y el espíritu inquebrantable de su alma como únicos recursos para salir adelante y vio desde el centro, desde el corazón de la sierra el mundo que había por descubrir afuera de este y no se quedó con el destino de permanecer el resto de su vida en ese corazón de la sierra de Chihuahua salió a prepararse, a ser mejor mujer, a ser mejor ser humano y regres... y regresar a su comunidad ¿saben qué? Estoy segura no para cobrar una remuneración sino para ayudar a sus demás compañeros, a su comunidad a aprender a vivir de una manera digna y superarse en base al esfuerzo.

Yo me siento profundamente, profundamente representada como mujer chihuahuense por lo que Edith Palma representa esfuerzo, talento, deseo de superación, pero sobre todo, el amor al prójimo y a su comunidad.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Olson ¿con qué objeto?

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Gracias.

A ver, realmente quiero externar mi desacuerdo a que, si voto a favor o en contra eso me va a hacer discriminar o ser racista, no para nada, la verdad el tema aquí es ser congruente porque no nomás es tratar de postular a personas como mujeres para la defensa de los temas de la mujer en... en el... en la Secretaría de la Mujer o en el tema de... de los indígenas, el tema es hacer realmente política pública a favor.

Se jactan mucho de este tema y realmente a veces

hasta... hasta conmociona, pero cuando vemos la realidad de lo que ha hecho el gobierno de López Obrador que es a quien realmente debían de reclamar la falta de atención a los indígenas, solamente le comento que el principal programa que tiene de apoyo a los indígenas o a la mujer indígena es la Casa de Mujer Indígena, sí.

En el go...

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado Avitia.
- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: La verdad es que...
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: Presidenta, solicitarle al orador que se enfoque en el tema.
- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: A ver...
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: Al rato va a pasar con la refinería y...
- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: No, no, no, no, no...
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: El tren Maya.

No, no al... al grano, al grano, Diputado.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.
- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Estoy... estoy en el...
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Solicito a las part...
- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Estoy en el tema, Presidenta.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Solicitaría a las participaciones tocar el tema.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Estoy en el tema, Presidenta.

Porque me están diciendo en el tema de discriminación lo que le estoy diciendo es que la discriminación está en el gobierno de la 4T cuando reducen el 30% de su presupuesto al financiamiento más importante para la mujer indígena que es la Casa de Mujer Indígena, es uno de los programas y los pocos espacios enfocados a atender problemas de mujeres en comunidades indígenas.

Sitios que brindan tales acompañamientos como traductoras, asesoría legal, judicial y psicológica, violencia, violencia sexual, violencia intrafamiliar les quita un 30%.

Entonces no vengan con su discurso en el tema de que son este... condescendientes y que vengan a pagar la deuda histórica cuando los hechos no lo han hecho.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Estrada ¿con que objeto?

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.MORENA: Lo digo con respeto al Diputado Olson pero no podríamos... no solo no compartimos pero no podríamos consentir lo expresado al inicio de esta última participación que tuvo porque da a entender que solo personas capacitadas según él, deberían de estar en determinadas comisiones y ¿cómo lo califica, Diputado? ¿cómo determina usted que si es eh... persona originaria de pueblos y comunidades o de algún otro grupo vulnerable no podría desarrollar esa actividad? A mí me parece la verdad que es demasiado regresiva una expresión de esa naturaleza.

Yo creo que este Congreso no la merece y eh... se los digo así con todo respeto, yo creo que eh... incluso estaríamos ya metiéndonos en hechos

que ni siquiera deberían de ser parte y que están totalmente superados una sociedad como la nuestra.

Entonces yo le pido por favor eh... Diputado Olson que nos centremos en el tema, que no lleguemos a extremos como el que usted planteó al inicio de su participación y segundo que si quiere medir el impacto del gobierno del presidente Andrés Manuel en la sierra y en muchísimos lugares pues nomás revisemos los programas por ejemplo de sembrando vida para que vea cuánto se ha invertido por parte del Gobierno Federal del presidente Andrés Manuel en esos lugares.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Solo recordarles que no están permitidas las discusiones en forma de diálogo.

Diputado eh... Olson ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Una rectificación de hechos, Presidenta.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante.
- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Y a la alusión personal que me hicieron porque no ponga palabras en mi boca que yo no he dicho Diputado, no ponga palabras en mi boca que yo no he dicho y no trate de confundir, sí.

Yo siempre he dicho la persona no hace al puesto... el puesto no hace a la persona, la persona hace al puesto, sí y yo nunca he hablado ni he... ni he dudado de la co... de la capacidad de la maestra no, no quiera aprovecharse ni ponga palabras en mi boca.

Lo que yo he dicho, sí, es que ustedes en los hechos no han trabajado por la mujer indígena tanto que está ahí la reducción del presupuesto en el Instituto Nacional Indígena es lo que yo he ma...

manifestado.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputado ¿acepta una pregunta?

Adelante, Diputado Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Si yo mal interpreté Diputado, lo que usted expresó ¿cuál fue la razón entonces de su frase de que la persona no hace al puesto?
- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-P.A.N.: Mi razón es que no por no estar en una comisión no pueda yo aportar los conocimientos y mi experiencia y mi capacidad para poder defender mis temas, esa fue la razón.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, diputados.

Agotadas las participaciones procederemos a la votación en lo general para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada.

Diputados y diputadas, presentes en el Recinto respecto al contenido del dictamen leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto... ahí está.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: A favor, Diputado.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Diputado, si puede considerar mi voto a favor, por favor.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Claro que sí, Diputada.
- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 32 [33] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del... en lo general del contenido en lo general del dictamen anterior.

[Se manifiestan 33 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen en lo general.

Ahora procederemos a la discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes para que, presente su reserva.

Eh... Diputado Olson, le solicito al secretario se registre el voto del Diputado.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-MORENA: Honorable Congreso del Estado:

Los que suscribimos, todos Diputados integrantes de el Grupo Parlamentario de MORENA, nos permitimos poner a consideración la reserva al dictamen que, en apego al artículo 66 presenta a este Pleno la Junta de Coordinación Política, relativa a la integración de las comisiones de dictamen legislativo para el ejercicio parlamentario 2024-2027, lo anterior al tenor de lo se... de la siguiente

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Edith Palma Ontiveros es la mujer que en este momento está escribiendo los momentos más brillantes de la historia en la representación indígena de este poder legislativo. Edith Palma Ontiveros es la primer mujer de sangre rarar... rarámuri pura que ocupa una curul en este congreso, investida de todos los requisitos constitucionales, se acredita como integrante de un pueblo originario: el pueblo rarámuri, con dominio de su lengua, de su cultura y con plena cosmovisión intercultural, establecida en el territorio ancestral de su comunidad en Guachochi, conocedora y respetuosa de sus usos y costumbres, por cinco años gobernadora indígena en su municipio, no sólo conoce, sino que ha ejercido el mando de autoridad indígena aplicando sus sistemas normativos internos.

Edith Palma Ontiveros, la única y primera persona legisladora auténticamente indígena, está aquí con nosotros, en esta Sexagésima Octava Legislatura, por si el alto honor de ser rarámuri de nacimiento fuera poco, cuenta con dos licenciaturas en educación, dos maestrías en su trayectoria académica, pertenece a asociaciones nacionales defensoras de los derechos de los indígenas y además ha sido líder sindical delegacional en su carrera como docente en la educación indígena.

En el proceso de 2024, la Diputada fue registrada como candidata del partido de MORENA, con genuina auto adscripción indígena, con acción afirmativa por pueblos y comunidades indígenas; hoy ha logrado el derecho de acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección que diversos tratados internacionales y que nuestra Carta Magna, establece para ser protegidos, garantizados, promovidos y respetados.

Contra corriente, contra el estatus quo de grupos dominantes, esos que han sido incapaces de revertir la lógica de la democracia representativa imperante y de exclusión, contra ese sometimiento que hasta ahora viven los pueblos originarios, llegó Edith Palma a este congreso; una mujer digna, que respira, habla, entiende, vive, sufre, lucha desde su primer respiro la cosmovisión indígena en el corazón de nuestra insondable sierra de Chihuahua, ayer ella presentó a la Junta de Coordinación Política, mediante escrito, su solicitud para presidir la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, para desde su pertenencia cultura y ancestral poder dar la lucha por los derechos de nuestro pueblos originarios; esa minoría que sigue arrastrando una vida de discriminación, de marginación y racismo.

No obstante, lo anterior, en la lectura de este dictamen que la JUCOPO apru... aprobó por mayoría y que hoy pretende que avalemos, le quiere negar su legítimo y auténtico derecho, ella estaría perdiendo si aprobamos el dictamen como está presentando, estaría perdiendo su gran

oportunidad de tener la responsabilidad de dirigir una comisión con en la cual pueda representar, trabajar y garantizar los derechos de sus comu... de sus comunidades indígenas.

Si este dictamen se aprueba en tales términos compañeros y compañeras, nosotros, todos y todas las Diputadas de esta Sexagésima Octava Legislatura, habremos sido incapaces, una vez más, habremos perdido la histórica oportunidad de romper con los actos de subordinación, discriminación y exclusión a lo que, históricamente se les ha sometido.

Es muy poco tiempo la historia será distinta; acabamos, hace unos momentos de aprobado la minuta de reforma al artículo dos, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y pronto habrá grandes cambios a favor de los pueblos y comunidades indígenas que debemos consultarles por supuesto; entonces entenderemos porque tendremos que reconocer a las personas indígenas como sujetos de derechos sin ninguna cortapisa, sin dádivas y sin resistencia. Tengamos la voluntad, en este momento de entender su derecho a la protección de los poderes del estado, y este le... este... esta... este Poder Legislativo es uno de los poderes del estado, si no aprobamos el dictamen como esta presentado le estaremos dando el derecho a los pueblos originarios a ser representados por una de sus integrantes.

En el Grupo Parlamentario de MORENA nos negamos a aceptar que seamos nosotros, los Diputados y las Diputadas de Chihuahua, quienes impidamos que sea una persona indígena, una mujer capaz, como la Diputada rarámuri Edith Palma Ontiveros, quien presida la comisión responsable de atender las necesidades de su pueblo y de los otros pueblos originarios de Chihuahua que, si alguien conoce y ha vivido, ha si do ella.

Por lo anteriormente referido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Congreso Cole... de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente

#### RESERVA:

ÚNICO.- Que la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas se integre de la siguiente manera:

Presidenta, Diputada Edith Palma Ontiveros; Secretario, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre; Vocal, Diputada Nancy Janeth Frías Frías; Vocal, Diputado Arturo Zubía Fernández; y Vocal, Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

#### TRANSITORIO:

Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación de la reserva correspondiente a la integración de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, pres... Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la reserva presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: En contra, Diputado.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: En contra.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 12 votos a favor, 21 votos en contra y cero abstenciones de la reserva presentada.

[Se manifiestan 12 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

21 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos

García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se rechaza la reserva presentada, por lo tanto, se confirma la redacción en los términos plasmados en el dictamen.

Finalmente, procederemos a la votación de los artículos sobre los que no se presentaron reservas, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Procederemos a la votación de los artículos sobre los que no se presentaron reservas, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-P.A.N.: A favor, Diputado.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

33 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 33 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).]

# - La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 15/2024 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0015/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 96, fracción XXXIII, y 97, párrafo cuarto; y se ADICIONA al artículo 96, la fracción XXXIV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 96. ...

...

I. a XXXII. ...

XXXIII. De Turismo.

XXXIV. De Cultura.

ARTÍCULO 97. ...

• • •

...

Las Comisiones Ordinarias de dictamen legislativo estarán constituidas con un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco; las contempladas en las fracciones IV, VI, VIII, XIX, XXII y XXVIII del artículo 96 de esta Ley, estarán conformadas con un mínimo de cinco integrantes y un máximo de siete; las contempladas en las fracciones I y III, estarán conformadas con un mínimo de siete y un máximo de nueve integrantes.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- La Comisión de Cultura será la encargada de llevar a cabo el procedimiento para la entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, que se realiza cada año.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Sí, Diputada América ¿con qué objeto?

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil .- P.T.: Favor.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: En virtud de la solicitud y con fundamento en el artículo 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se declara un receso.

[Hace sonar la campana]. [Receso 14:10 Hrs.]

Es facultad de esta Presidencia poder declarar un receso y así se ha hecho.

Si Diputado, la solicitud de la Diputada y es atendida por esta Presidencia y se declara un receso.

Esta Presidencia en los términos del artículo 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder de... Legislativo declara un receso.

[Receso 14:10 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

# **7.** VERIFICACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: [Hace sonar la campana]. [14:36 Hrs.] Se reanuda la sesión y solicito a la Primera Secretaría verifique el quorum.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

De... a continuados... a continuación pasare lista.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil .- P.T.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Jael Arquelles Díaz.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

El de la voz, do... Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.-P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.
- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado José Alfredo Chávez Madrid.
- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Edna Xóchitl Contreras.
- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.-P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosana Díaz Reyes.
- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,

- Nancy Janeth Frías Frías.
- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Herminia Gómez Carrasco.
- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.-MORENA: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Elizabeth Primer Secretario.- P.A.N.: Guzmán Argueta.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- - La C. Dip. **MORENA:** Presente.
- Primer Secretario.- P.A.N.: Dominique Ca... Márquez Nolasco.
- La C. Dip. Nolasco.- P.T.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Arturo Medina Aguirre.
- P.R.I.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Saúl Mireles Corral.
- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Carlos Alfredo San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Presente.

- Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Edith Palma Ontiveros.
  - La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Presente.
  - El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Ismael Pérez Pavía.
  - El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Presente.
  - Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
  - María Antonieta Pérez Reyes.-MORENA: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Diputada Irlanda Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.
  - Irlanda Dominique Márquez La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma .- M.C.: Presente.
    - El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Diputado Roberto Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.
- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Presente.
  - El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.
  - La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-MORENA: Presente.
  - El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.
  - La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Presente.
  - El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,

Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Pedro Torres Estrada.
- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada Joceline Vega Vargas.

Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Presente.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Arturo Zubía Fernández.
- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Presente, Secretario.
- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Más tres... le informo a la Presidencia que nos encontramos cuatro... Yael... Gael, si; y Avitia, si... los 4, formo a la diputa... a la Presidencia que nos encontramos presentes 29 diputados y di... si ya lo pusieron, listo Diputado Borunda.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Me permite Diputado, se declara la existencia de quorum y se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a

las instancias competentes.

Diputado Chávez ¿con qué objeto?

[Nota: Continúan las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA frente a las curules sosteniendo una lona con diversas leyendas relativa al tema.]

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Presidenta, solicitarle, en base al artículo 123 de nuestra Ley Orgánica, fracción I, suspender la sesión toda vez que no hay condiciones para seguir el debate y los otros puntos, quisiera yo someter a co... su consideración el suspender la sesión de este día, toda vez que bueno, que vemos que está tomada la Tribuna, y en su derecho los compañeros, pero creo que lo aceptable y lo correcto es la suspensión de la sesión.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Con fundamento en el artículo 193, fracción I de la Ley Orgánica, solicito al Primer Secretario sirva tomar la votación sobre la moción antes presentada por el Diputado Chávez.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso... con su permiso, Diputada... Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Alfredo Chavez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

# - El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Si, ya voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 15 votos a favor, 12 votos en contra y... y cero... y 2 abs... 2 abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 15 votos a favor emitidos por las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 abstenciones de las diputadas: América Victoria Aguilar Gil (PT) e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

4 no registrados, de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Diputada María Antonieta ¿con qué objeto?

Gracias, Diputada, estamos atendiendo el tema.

Diputado Villalobos ¿con qué objeto?

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Si, nada más hacer una moción, rápidamente Diputada.

Quisiera solicitarle de la manera más atenta, que durante la conducción de las sesiones nos apeguemos a la Ley Orgánica y al Reglamento de Prácticas Parlamentarias, ya que el receso que se decretó no fue justificado, ni motivado, ni se señaló el tiempo que duraría y al haber sido solicitado por una legisladora debió haberse votado como una moción, de acuerdo a lo establecido por el artículo 193 de la Ley Orgánica.

Nada más hacer ese comentario, es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias... gracias, Diputado.

Independientemente de si hay una moción o no, es facultad de esta Presidencia poder declarar un receso.

Gracias.

Se informa que no se alcanza la votación, por lo tanto, se desecha la moción y esta sesión continua.

Sí, Diputado Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Nada más, el... consideramos el Grupo Parlamento del PAN que no hay condiciones, respetamos mucho la manifestación de nuestros compañeros pero creo que es estirar, es a... es desgastar el debate parlamentario, no va a poder hacer el orador uso de la Tribuna estando los compañeros ahí en su legítima manifestación, si ellos no se retiran, que creo que no lo harán nosotros nos vamos a retirar para no contaminar, ni hacer esta... esta sesión con algún conflicto que no... no buscamos eso, entonces nos vamos a retirar como Grupo Parlamentario.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

# 8. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Una vez informado por el coordinador del Grupo Parlamentario, solicitaría a la Primera Secretaría vuelva a tomar la asistencia para verificar el quorum.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada América Victoria Aguilar Gil.
- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Jael Argüelles Díaz.
- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Edna Xóchitl Contreras, Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.
- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Edith Palma Ontiveros.
- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.
- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en

**funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Joceline Vega Vargas.

Diputado José Luis Villalobos García.

Dipu... Diputado Arturo Zubía Fernández.

Se integra el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

Le informo a la Presidenta que se encuentran 17 diputados presentes.

[Aplausos].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Diputado Sánchez ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Perdón.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: ¡Ah gracias!
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a las preguntas... si, Diputado.
- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Me quedó la duda, existen 17 diputados presentes.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Si.
- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Si, se tendría que declarar la existencia.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Si, se declara el quorum.
- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Para efectos de precisión, me gustaría conocer el criterio para verificar la existencia del quorum que toma esta Presidencia.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado Estrada ¿con qué objeto?

Adelante... sí, adelante.

Pe... pe... permítame.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Con el mismo derecho que ejerce el Diputado Sánchez y el cual también yo conservo, el método que se usó fue la lectura que hizo la secretaria número uno aquí en la Tribuna, la Diputada Alma, y se verificó que hay 17 diputado, ese fue el método, como normalmente se hace en cada sesión y cada quien respondió de viva voz.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Si, Diputado Sánchez
- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.M.C.: Si, tengo registrado que efectivamente estamos 17 diputadas y diputados presentes en el Recinto Parlamentario, para efectos de clarificar porque lo desconozco, me gustaría saber la regulación legal que existe para determinar la existencia del quorum porque creo que es importante precisarlo.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo al artículo 197: las resoluciones del Congreso del Estado se tomarán por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada.

FRACCIÓN I.- La mayoría simple, la que representa la mitad más uno de los votos de las diputadas y diputados presentes en la sesión.

Si, Diputado Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias.

Me voy a permitir con su autorización, como una moción ilustrativa, dar lectura a 2 preceptos, uno de la Constitución local y otro de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Voy a iniciar con el artículo 50 de la Constitución del Estado.

Dice el artículo 50: Para la discusión y votación de todo proyecto de ley o decreto se requerirá la presencia de más de la mitad del número total de diputados que integran la legislatura.

Por su parte el artículo 153 de la Ley Orgánica señala: habrá quorum legal cuando se encuentren presentes la mitad más uno de las y los diputados integrantes de las legislaturas, en las sesiones que se lleven a cabo, en cualquiera de las modalidades establecidas en esta ley.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Justo estamos en ese artículo, gracias.

Es... para fundamentar la respuesta que solicita el Diputado Sánchez verificaremos nuevamente el quorum, por lo cual, solicito a la secretaria tome la votación... a la Primera Secretaría tome la votación para verificar el quorum.

Si, Diputado Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.M.C.: Si, previo a eso me gustaría que se diera respuesta. Entiendo que la situación en la que solicité la interpretación de esta presidencia ha sido modificada, me parecería un precedente muy negativo... muy negativo que este Congreso del Estado, una institución como lo es el Congreso del Estado de Chihuahua continuara fomentando incertidumbre some... sobre elementos tan básicos como para saber cuál es el quorum necesario para

sesionar, cuál es la votación necesaria para que sea validado una ley, un decreto o un punto de acuerdo.

Invito a que la presidencia fijé una posición porque la incertidumbre no va a abonar, me parece que previo a este supuesto posterior se debe dar respuesta al planteamiento que realicé.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

De acuerdo al artículo 50 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su artículo 50: Para la discusión y votación de todo proyecto de ley o decreto se requiere la presencia de más de la mitad del número total de diputados que integran la legislatura.

Contábamos... gracias.

Solicitaría a la Primera Secretaría verifique el quorum.

# 9. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Como lo ordena, Diputada Presidenta.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.
- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo,
- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.-

P.V.E.M.: Presente.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Edna Xóchitl Contreras.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.
- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado Saúl Mire... Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Edith Palma Ontiveros.
- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-M.C.: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Joceline Vega Vargas.

Diputado José Luis Villalobos García.

Dipu... Diputado Arturo Zubía Fernández.

Le informo a la Presidenta que se encuentran presentes 15 diputados.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

# **10.** SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De conformidad con el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo al no existir quorum se suspende la sesión, se cita para el jueves 3 de octubre a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Siendo las tres con siete horas [15:07 Hrs.] del día 26 de septiembre del año 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

[Hace sonar la campana].

#### CONGRESO DEL ESTADO

# MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERIODO ORDINARIO.

## Presidenta:

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.

# Vicepresidentes:

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. José Luis Villalobos García.

## Secretarios:

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

# Prosecretarios:

Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. América Victoria Aguilar Gil.